BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE OCHO PLAZAS DE MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID Y CUATRO DE SUPLENTES, CORRESPONDIENTES AL GRUPO E.—«MEDICINA ESCOLAR Y PAIDOPATIA»

ANUNCIO

En reunión de este Tribunal, celebrada el día 9 de los corrientes, se ha acordado señalar para dar comienzo a la práctica de ejercicios de la oposición, previa realización del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la misma, el día 11 del próximo mes de noviembre, a las nueve de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, núm. 25), a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes para su comparecencia, en la fecha, hora y lugar indicados.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y debida citación a los interesados.

Madrid, 11 de octubre de 1963. — El Secretario del Tribunal, Juan José San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente, Enrique García Ortiz.

(G.—2.032)

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AYUDANTES DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

De conformidad con lo dispuesto por la base 6.ª de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 26 de septiembre del corriente año, el Tribunal calificador del concurso de referencia ha quedado constituído de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eugenio Lostau Román, por delegación del Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Francisco Muñoz Lusarreta, Diputado Visitador de la Sección de Vías y Obras; don José M. Herrero Marzal, por la Escuela Especial de Caminos; don Angel Torres Ossorio, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Carlos Vázques-Sánchez de Vivar, por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas de Madrid.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(G.—2.034)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.381, expediente de adopción de José Alonso Martín (329-1-19.330), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 marzo de 1961, con seis meses y siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.035)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.382, expediente de adopción de María José García Gismero (327-3-18.274), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de julio de 1959, con cuatro meses y cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.036)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.383, expediente de adopción de Juan Ignacio Manzano Crespo (328-3-18.970), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de agosto de 1960, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.037)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.384, expediente de adopción de Carmen García García (328-3-18.987), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de agosto de 1960, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de septiembre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.038)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.385, expediente de adopción de Pablo Pérez Sánchez (328-1-18.588), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de enero de 1960, con once meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.039)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

SUBASTA para contratar la ejecución de obras de modernización y reforma en el Hospital del Niño Jesús, de Madrid, cuyo presupuesto total asciende a pesetas 3.446.282,81. El tipo que servirá de base para la subasta será de 3.389.691,63 pesetas, importe de la ejecución material, una vez deducidos los honorarios facultativos.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Obras de esta Dirección (Amador de los Ríos, 7, tercera planta), de diez a una de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse las ofertas en el Registro general de este Ministerio hasta las trece treinta horas del día en que termine el plazo señalado. A los cuatro días hábiles, a las once horas, se procederá en esta Dirección a la apertura de las ofertas presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto público la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa y que reúna los requisitos prevenidos. En el caso de que dos o más ofertas resultaran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los firmantes de aquéllas, y si teminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

La fianza provisional que para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos, será de 68.925,70 pesetas, pudiendo igualmente presentarse el aval bancario que determina la Orden de 22 de junio de 1961.

Todos los gastos que esta subasta origine, así como el abono de los anuncios de la misma, serán de cuenta del adjudicatario. Este deberá tener en cuenta que en todas las certificaciones de obra sé hará la deducción del importe de la Tasa sobre subvenciones, creada por Decreto de 10 de marzo de 1960.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Antonio M. de Oriol.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.570) (O.—53.003)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

RESOLUCION del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, por la que se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras del «Proyecto de reparación de calzadas en la Zona Urbanizada por el Consejo de Adminitración de la Canalización del Manzanares».

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras del «Proyecto de reparación de calzadas en la Zona Urbanizada por el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares», con arreglo al proyecto aprobado por O. M. de fecha 22 de agosto de 1962.

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones setenta y tres mil quinientas veintiuna pesetas con cuarenta y seis céntimos (3.073.521,46).

La presentación de proposiciones deberá hacerse mediante recibo en las oficinas del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, calle de Villanueva, núm. 14, desde las diez a las trece horas, a los veinticinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas proposiciones habrán de ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, que rigen para este proyecto, que con los demás documentos de contrata se hallarán de manifiesto en las oficinas del Consejo.

La apertura de pliegos se realizará públicamente el día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las diez de la mañana.

Madrid, 2 de octubre de 1963. — El Ingeniero Director, José Luis Mendoza.

Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 196....., por el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del «Proyecto de reparación de calzadas en la Zona Urbanizada por el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares», se compromete, en nombre propio (o en representación de .....), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones de los obreros por jornada legal de trabajo no sean inferiores a las establecidas por las disposiciones vigentes.

Madrid, ... de ..... de 1963.

El proponente,

(G. C.—4.554) (O.—53.985)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

RELACION DE LOCALES DISPONIBLES PARA ESTABLECER LOS COLEGIOS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES A CONCEJALES CONVOCADAS POR DECRETO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1963

(CONCLUSION)

DISTRITO DE TETUAN

Sección 1.ª—Coronel Moscardó, 16.—Escuela Nacional.

Sección 2.ª—Azucenas, 8. — Escuela Nacional.

Sección 3.ª—Capitán Blanco Argibay, 33.—Escuela Nacional.

Sección 4.ª—Capitán Blanco Argibay, 35.—Escuela Nacional.

Sección 5.ª — Plaza Guilhou, 2.—Escuela Nacional.

Sección 6.ª—Marqués de Viana, 93.—Escuela Nacional.

Sección 7.ª—Marqués de Viana, 66.—Escuela Municipal.

Sección 8.ª—Marqués de Viana, 66.—Escuela Municipal.

Sección 9.ª—Marqués de Viana, 66.—Escuela Municipal.

Sección 10.—Pinos Alta, 2.—Escuela Sindical.

Sección 11.—Aguileñas, 6.—Grupo Escolar Municipal.

Sección 12.—Aguileñas, 6.—Grupo Escolar Municipal.

Sección 13.—Aguileñas, 6.—Grupo Escolar Municipal.

Sección 14.—Plaza Donoso.—Escuela Suburbios.

Sección 15. — Pinos Alta, 122.—Escuela Suburbios.

Sección 16. — Delfín (final).—Escuela Municipal.

Sección 17.—Delfín (final). — Escuela Municipal.

Sección 18.—Mártires de la Ventilla, 8.—Escuelas Parroquiales San Francisco Javier.

Sección 19.—Mártires de la Ventilla, 8.—Escuelas Parroquiales San Francisco Javier.

Sección 20.—Virgen de Begoña (Oficinas).

Sección 21 y 24.—Barriada del Pilar. Capilla vacía.

Sección 22.—Barriada del Pilar.—Capilla vacía.

Sección 23.—Barriada del Pilar.—Capilla vacía.

Sección 24 (refundida en la Sección 21).

Sección 25.—Barriada del Pilar.—Capilla vacía.

Sección 26.—Barriada del Pilar.—Capilla vacía.

Sección 27. — Tenerife, 11. — Colegio privado (Junta señoras Católicas Madrid).

Sección 28.—Tenerife, 11. — Colegio privado (Junta señoras Católicas Madrid).

Sección 29.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 30.—Carnicer, 21. — Damas Apostólicas Sagrado Corazón.

Sección 31. — Carnicer, 21.—Damas Apostólicas Sagrado Corazón.

Sección 32. — Carnicer, 21.—Damas Apostólicas Sagrado Corazón.

Sección 33.—Carnicer, 21. — Damas Apostólicas Sagrado Corazón.

Sección 34.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 35.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 36.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 37.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 38.—Francos Rodríguez, 100. Grupo Escolar Municipal.

Sección 39.—Francos Rodríguez, 100. Grupo Escolar Municipal.

Sección 40.—Francos Rodríguez, 100. Grupo Escolar Municipal.

Sección 41.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 42.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 43.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 44.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 45.—Francos Rodríguez, 5.—Padres Salesianos.

Sección 46.—Francos Rodríguez, 5.—Padres Salesianos.

Sección 47.—Alejandro Rodríguez, 19. Escuela Nacional.

Sección 48.—Alejandro Rodríguez, 19. Escuela Nacional.

Sección 49.—Alejandro Rodríguez, 19. Escuela Nacional.

Sección 50.—Alejandro Rodríguez, 19. Escuela Nacional.

Sección 51.—Francos Rodríguez, 5.—Padres Salesianos.

Sección 52.—Francos Rodríguez, 5.—Padres Salesianos.

Sección 53.—Francos Rodríguez, 114. Colegio Sindical.

Sección 54.—Francos Rodríguez, 114. Colegio Sindical.

Sección 55.—Francos Rodríguez, 5.—Padres Salesianos.

Sección 56.—Francos Rodríguez, 114. Colegio Sindical.

Sección 57.—Francos Rodríguez 114. Colegio Sindical.

Sección 58.—Bustillos, 12.

Sección 59.—Bustillos, 12.

Sección 60.—Francos Rodríguez, 114. Sindical.

Sección 61.—Francos Rodríguez, 114. Sindical.

Sección 62.—Marqués de Viana, 93.—Nacional.

Sección 63.—Francos Rodríguez, 100. Grupo Escolar Municipal.

Sección 64.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar Municipal.

Sección 65.—Raimundo Fernández Villaverde, 25.—Escuela Nacional.

Sección 66. — Cicerón, 3. — Damas Apostólicas.

Sección 67. — Cicerón, 3. — Damas Apostólicas.

Sección 68. — Cicerón, 3. — Damas Apostólicas.

Sección 69.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 70.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 71. — Cicerón, 3. — Damas Apostólicas.

Sección 72.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 73.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 74.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 75.—Bravo Murillo, 162.—Colegio Municipal.

Sección 76.—Avila, 34.—Colegio Municipal.

Sección 77.—Avila, 34.—Colegio Municipal.

Sección 78.—Avila 34.—Colegio Municipal.

Sección 79.—Avila, 34.—Colegio Municipal.

Sección 80.—Avila, 34.—Colegio Municipal.

Sección 81.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 82.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 83.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 84.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 85.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 86.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 87.—Coronel Moscardó, 16.—Escuela Nacional.

Sección 88.—Coronel Moscardó, 16.—Escuela Nacional.

Sección 89.—Amalia, 3.—Escuela Nacional.

Sección 90.—Ulpiana Benito, 8.—Escuela Nacional.

Sección 91.—Artistas, 1.—Colegio privado Peláez.

Sección 92.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 93 y 94.—Marqués de Leis, 20. Colegio Municipal.

Sección 94 (refundida en la Sección 93).

Sección 95.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 96.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 97.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 98.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar Municipal.

Sección 99.—Nueva Zelanda, 34.—Escuela Suburbios.

Sección 100.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar Municipal.

Sección 101.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar Municipal.

Sección 102.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar Municipal.

Sección 103.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar Municipal.

Sección 104.—Joaquín Lorenzo.—Escuela Nacional.

Sección 105 y 109.—Joaquín Lorenzo. Escuela Nacional.

Sección 106.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar Municipal.

Sección 107.—Joaquín Lorenzo.—Grupo Escolar.

Sección 108.—Mirador de la Sierra.—Escuela Suburbios.

Sección 109 (refundida en la Sección 105).

Sección 110.—Poblado Absorción A.—Escuela Nacional.

Sección 111.—Carretera Francia, kilómetro 8.—Escuela Nacional.

Sección 112.—Poblado de Absorción B. Grupo Escolar Víctor de la Serna.

Sección 113.—Poblado de Absorción B. Grupo Escolar Víctor de la Serna.

Sección 114.—Pablado de Absorción B. Grupo Escolar Víctor de la Serna.

Sección 115.—Poblado de Absorción B. Grupo Escolar Víctor de la Serna.

Sección 116.—Poblado de Absorción B. Grupo Escolar Víctor de la Serna.

Sección 117.—Poblado de Absorción B. Grupo Escolar Víctor de la Serna.

Sección 118.—Poblado de Absorción A. Escuela Nacional.

Sección 119.—Poblado de Absorción A. Escuela Nacional.

Sección 120.—Poblado de Absorción A. Escuela Nacional.

Sección 121. — Ana María Mogas.—Convento Divina Pastora.

Sección 122.—Nuestra Señora de Valverde, 103 y 105.—Grupo Escolar Núñez de Balboa.

Sección 123.—Islas Azores.—Escuela Municipal.

Sección 124.—Poblado de Absorción A. Escuela Nacional.

Sección 125. — Carretera Alcobendas, kilómetro 7.—Escuela Suburbios.

Sección 126.—Colonia Militar «El Goloso».

Sección 127.—Coronel Moscardó, 16. Escuela Nacional.

Sección 128.—Azucenas, 8.—Escuela Nacional.

Sección 129.—Nuestra Señora de los Dolores, 29.—Escuela Nacional.

Sección 130.—Paseo de la Dirección, 25.—Escuela Nacional.

Sección 131 y 161.—Paseo de la Dirección, 17.—Escuela Nacional.

Sección 132.—Vía Límite (final).—Colegio Municipal.

Sección 133.—Plaza Donoso.—Escuela Suburbios.

Sección 134.—Aguileñas, 6. — Grupo Escolar Municipal.

Sección 135.—Plaza Donoso.—Escuela Suburbios.

Sección 136.—Pinos Alta, 92.—Escuela Suburbios.

Sección 137.—Pinos Alta, 92.—Escuela Suburbios.

Sección 138.—Delfín (final).—Colegio Municipal.

Sección 139.—Delfín (final).—Colegio Municipal.

Sección 140.—Vía Límite (final).—Colegio Municipal.

Sección 141.—Vía Límite (final).—Colegio Municipal.

Sección 142.—Barriada del Pilar.—Capilla vacía.

Sección 143.—Almansa, 17. — Colegio privado don Tomás Criado.

Sección 144.—Beire, 47.—Colegio privado doña Andrea Vaquero.

Sección 145.—Francos Rodríguez, 5.—Padres Salesianos.

Sección 146.—Alejandro Rodríguez, 19. Escuela Nacional.

Sección 147.—Marqués de Viana, 93.

Sección 148.—Francos Rodríguez, 100. Grupo Escolar Municipal.

Sección 149.—Francos Rodríguez, 100. Grupo Escolar Municipal.

Sección 150.—Francos Rodríguez, 100. Grupo Escolar Municipal.

Sección 151.—Francos Rodríguez, 100. Grupo Escolar Municipal.

Sección 152.—Marqués de Leis, 20.—Colegio Municipal.

Sección 153.—Manuela Carrascosa, 4. Escuela Nacional.

Sección 154.—Avila, 34.—Escuela Municipal.

Sección 155.—Marqués de Leis, 20.—Escuela Municipal.

Sección 156.—Marqués de Leis, 20.—Escuela Municipal.

Sección 157.—Ciudad del Pino.—Colegio Nuestra Señora del Pino (patio).

Sección 158.—Ciudad del Pino.—Colegio de Nuestra Señora del Pino (patio).

Sección 159.—Francos Rodríguez, 85. Grupo Escolar Municipal.

Sección 160.—Colonia Lacoma.—Colegio Loyola.

Sección 161 (refundida en la Sección 131).

(G. C.—4.697)

DISTRITO DE CHAMARTIN

Sección 1.ª—Anguita, 8.—Colegio.

Sección 2.ª—Carretera Ajalvir, kilómetro 14.—Escuela Parroquial.

Sección 3.ª—Carretera Ajalvir, kilómetro 14.—Escuela Parroquial.

Sección 4.ª—Carretera Ajalvir, s/n.—Colegio.

Sección 5.ª—Arturo Soria, 206.—Colegio.

Sección 6.ª—Pintor Rivera, 17.—Colegio Padres Carmelitas.

Sección 7.ª—Arturo Soria, 206.—Colegio.

Sección 8.ª—Pintor Rivera, 17.—Colegio Padres Carmelitas.

Sección 9.ª—Matapozuelos, 2.—Grupo Escolar Rubén Darío.

Sección 10.—Matapozuelos, 2.—Grupo Escolar Rubén Darío.

Sección 11.—López de Hoyos, 370.—Colegio Ramón y Cajal.

Sección 12.—López de Hoyos, 370.—Colegio Ramón y Cajal.

Sección 13.—López de Hoyos, 370.—Colegio Ramón y Cajal.

Sección 14.—Alameda de Osuna, s/n. Colegio Particular.

Sección 15.—Carretera Ajalvir, s/n.—Colegio Santa María.

Sección 16.—Mar Amarillo, 11.—Escuela Nacional.

Sección 17.—Mar Amarillo, 11.—Escuela Nacional.

Sección 18.—Mar Amarillo, 11.—Escuela Nacional.

Sección 19 y 20.—Colonia San Cristóbal, carretera Francia, kilómetro 7,7.—Escuelas Municipales.

Sección 21.—Los Narcisos, 14.—Colegio Nuestra Señora de la Asunción.
Sección 22.—Los Narcisos, 14.—Colegio Nuestra Señora de la Asunción.
Sección 23.—Paseo Manoteras, hotel T., 44.—Colegio.
Sección 24.—López de Hoyos, 401.—Colegio.
Sección 25.—Sarasate, 2.—Colegio.
Sección 26.—Duque de Pastrana, 1.—Nuestra Señora del Recuerdo.
Sección 27.—Duque de Pastrana, 1.—Colegio Nuestra Señora del Recuerdo.
Sección 28.—Colonia San Cristóbal, carretera Francia, kilómetro 7,5.—Escuelas Municipales.
Sección 29. — Colonia San Cristóbal, carretera de Francia, kilómetro 7,5.—Escuelas Municipales.
Sección 30.—Luis Cabrera, 38.—Escuela Municipal.
Sección 31.—Luis Cabrera, 38.—Escuela Municipal.
Sección 32.—Luis Cabrera, 38.—Escuela Municipal.
Sección 33.—Luis Cabrera, 38.—Escuela Municipal.
Sección 34. — General Zabala, 10.—Colegio Sagrado Corazón.
Sección 35.—Rodríguez Marín, 52.—Liceo Santa Gema.
Sección 36. — General Zabala, 10.—Colegio Sagrado Corazón.
Sección 37.—Luis Cabrera, 38.—Colegio Municipal.
Sección 38.—Luis Cabrera, 38.—Colegio Municipal.
Sección 39.—Luis Cabrera, 38.—Colegio Municipal.
Sección 40.—Juan Bautista de Toledo, 5.—Colegio Municipal.
Sección 41.—Juan Bautista de Toledo, 5.—Colegio Municipal.
Sección 42.—Juan Bautista de Toledo, 5.—Colegio Municipal.
Sección 43. — Cáñamo, 10.—Grupo Escolar San Juan de la Cruz.
Sección 44.—Alfonso XIII, 25.—Grupo Escolar Padre Poveda.
Sección 45.—Alfonso XIII, 25.—Grupo Escolar Padre Poveda.
Sección 46.—Matilde Díez, 19.—Grupo Escolar José Antonio.
Sección 47.—Juan Bautista de Toledo, 5.—Colegio Municipal.
Sección 48.—Matilde Díez, 19.—Grupo Escolar María Guerrero.
Sección 49.—Matilde Díez, 19.—Grupo Escolar María Guerrero.
Sección 50. — Antonio Rodríguez Villa, 31.—Colegio Minerva.
Sección 51.—Rodríguez Marín, 52.—Liceo Santa Gema.
Sección 52. — Cáñamo, 10.—Grupo Escolar San Juan de la Cruz.
Sección 53.—Cáñamo, 10. — Grupo Escolar San Juan de la Cruz.
Sección 54.—Antonio Rodríguez Villa, 31.—Colegio Minerva.
Sección 55. — Cáñamo, 10.—Grupo Escolar San Juan de la Cruz.
Sección 56.—Alejandro Villegas, sin número.—Colegio D. Juan Bautista.
Sección 57.—Barrio San Lorenzo, bloque 14, casa 14.—Colegio Particular.
Sección 58.—Matapozuelos, 2.—Grupo Escolar Rubén Darío.
Sección 59.—Arturo Soria, 206.—Colegio.
Sección 60.—Matapozuelos, 2.—Grupo Escolar Rubén Darío.
Sección 61.—Barrio de San Lorenzo, bloque 14, casa 14.—Colegio Particular.
Sección 62. — Eladio López Vilches, 14.—Colegio Almazán.
Sección 63. — Eladio López Vilches, 14.—Colegio Almazán.
Sección 64. — Eladio López Vilches, 14.—Colegio Almazán.
Sección 65.—López de Hoyos, 371.—Colegio Particular.
Sección 66-67-68. — López de Hoyos, 341.—Colegio Particular.
Sección 69.—Colonia San Cristóbal, carretera de Francia, kilómetro 7,5.—Escuelas Municipales.
Sección 70. — Colonia San Cristóbal, carretera de Francia, kilómetro 7,5.—Escuelas Municipales.
Sección 71. — Colonia San Cristóbal, carretera de Francia, kilómetro 7,5.—Escuelas Municipales.
Sección 72.—Luis Cabrera, 38.—Colegio Municipal.
Sección 73.—Luis Cabrera, 38.—Colegio Municipal.
Sección 74.—General Zabala, 10.—Colegio Sagrado Corazón.
Sección 75.—General Zabala, 10.—Colegio Sagrado Corazón.
Sección 76.—Antonio Rodríguez Villa, 31.—Colegio Minerva.
Sección 77.—General Zabala, 10.—Colegio Sagrado Corazón.
Sección 78.—Luis Cabrera, 38.—Colegio Municipal.
Sección 79.—Juan Bautista de Toledo, 5.—Colegio Municipal.
Sección 80. — Avenida Alfonso XIII, 25.—Grupo Escolar Padre Poveda.
Sección 81.—Mantuano, 51.—Academia Mandos José Antonio.
Sección 82.—Avenida Alfonso XIII, 25.—Grupo Escolar Padre Poveda.
Sección 83. — General Mola, 273.—Colegio Sáiz Solana.
Sección 84.—General Mola, 273.—Colegio Sáiz Solana.
Sección 85.—General Mola, 273.—Colegio Sáiz Solana.
Sección 86.—General Mola, 273.—Colegio Sáiz Solana.
Sección 87.—Nicaragua, 1.—Colegio La Inmaculada
Sección 88.—Nicaragua, 1.—Colegio La Inmaculada.
Sección 89.—General Mola, 281.—Colegio San Luis Gonzaga.
Sección 90.—General Mola, 281.—Colegio San Luis Gonzaga.
Sección 91.—Matilde Díez, 19.—Grupo Escolar José Antonio.
Sección 92.—Matilde Díez, 19.—Grupo Escolar José Antonio.
Sección 93.—Matilde Díez, 19.—Grupo Escolar José Antonio.
Sección 94.—Matilde Díez, 19.—Grupo Escolar José Antonio.
Sección 95.—Matilde Díez, 19.—Grupo Escolar José Antonio.
Sección 96. — Serrano, 200.—Colegio San Patricio.
Secicón 97.—Serrano, 200. — Colegio San Patricio.
Sección 98.—Antonio Rodríguez Villa, 31.—Colegio Minerva.
Sección 99.—Cáñamo, 10. — Colegio San Juan de la Cruz.
Sección 100.—Cáñamo, 10.—Colegio San Juan de la Cruz.

(G. C.—4.698)

DISTRITO DE VENTAS

Sección 1.ª — (Refundida en la Sección 3.ª)
Sección 2 y 139.—López Aranda, 12. Colegio municipal La Concepción.
Sección 3.ª y 1.ª—López Aranda, 12. Colegio municipal La Concepción.
Sección 4.ª—López Aranda, 12.—Colegio municipal La Concepción.
Sección 5.ª — (Refundida en la Sección 18.)
Sección 6.ª — (Refundida en la Sección 18.)
Sección 7.ª — (Refundida en la Sección 18.)
Sección 8.ª — Sebastián Francisco, 2. Escuelas Nacionales.
Sección 9.ª—Gutiérrez Canales, 19.—Grupo Escolar Padre Coloma.
Sección 10.—Sebastián Francisco, 2. Escuelas Nacionales.
Sección 11.—Gutiérrez Canales, 19.—Grupo Escolar Padre Coloma.
Sección 12.—Sebastián Francisco, 2. Escuelas Nacionales.
Sección 13.—Plaza San Cristóbal, sin número.—Delegación de E. N. A. S. A. (Pegaso).
Sección 14.—Plaza San Cristóbal, sin número.—Delegación de E. N. A. S. A. (Pegaso).
Sección 15.— Carretera de Vicálvaro, próximo al núm. 10.—Grupo Escolar.
Sección 16.—Valdecanillas, 112.—Escuela Nacional.
Sección 17. — (Refundida en la Sección 18.)
Sección 18 y 5.ª, 6.ª, 7.ª y 17.—Valdecanillas, 112.—Escuela Nacional.
Sección 19. — Cangas de Onís, 7.—Grupo Eccolar Carmen Cabezuela.
Sección 20. — Cangas de Onís, 7.—Grupo Escolar Carmen Cabezuela.
Sección 21. — Cangas de Onís, 7.—Grupo Escolar Carmen Cabezuela.
Sección 22. — Cangas de Onís, 7.—Grupo Escolar Carmen Cabezuela.
Sección 23. — (Refundida en la Sección 24.)
Sección 24 y 23.—Cangas de Onís, 7. Grupo Escolar Carmen Cabezuela.
Sección 25.—Valdecanillas, 112.—Escuela Nacional.
Sección 26 y 141.—Valdecanillas, 112. Escuela Nacional.
Sección 27. — Cangas de Onís, 7.—Grupo Escolar Carmen Cabezuela.
Sección 28. — Cangas de Onís, 7.—Grupo Escolar Carmen Cabezuela.
Sección 29. — Cangas de Onís, 7.—Grupo Escolar Carmen Cabezuela.
Sección 30. — Cangas de Onís, 7.—Grupo Escolar Carmen Cabezuela.
Sección 31.—Valdecanillas, 112.— Escuela Nacional.
Sección 32.—Castillo de Uclés, s/n.—Grupo Escolar República de Chile.
Sección 33.—Valdecanillas, 112.—Escuela Nacional.
Sección 34.—(Refundida en la Sección 39.)—Grupo Escolar República de Chile.
Sección 35.—(Refundida en la Sección 39.—Grupo Escolar República de Chile.
Sección 36.—(Refundida en la Sección 39.—Grupo Escolar República de Chile.
Sección 37.—(Refundida en la Sección 39.—Grupo Escolar República de Chile.
Sección 38.—(Refundida en la Sección 39.)—Grupo Escolar República de Chile.
Sección 39, 34, 35, 36, 37 y 38.—Grupo Escolar República de Chile.
Sección 40.—Amposta, s/n. — Grupo Escolar.
Sección 41.—Amposta, s/n. — Grupo Escolar.
Sección 42.—Amposta, s/n. — Grupo Escolar.
Sección 43.—Plaza de la Reverencia, sin número.—Grupo Escolar Conde Romanones.
Sección 44.—Florencio Llorente, 3.—Colegio Municipal.
Sección 45.—Carretera de Aragón, 37, 2.—Centro Estudios Aragón.
Sección 46 y 47. — Florencio Llorente, 3.—Colegio Municipal.
Sección 47. — (Refundida en la Sección 46.)
Sección 48.—Plaza de la Reverencia, sin número.—Grupo Escolar Conde de Romanones.
Sección 49.—Luis Ruiz, 24.—Ex. Nacional María Inmaculada.
Sección 50.—Emilio Ferrari, 14.—Escuela Nacional.
Sección 51.—Plaza de la Reverencia, sin número.—Grupo Escolar Conde de Romanones.
Sección 52.—Plaza de la Reverencia, sin número.—Grupo Escolar Conde de Romanones.
Sección 53.—Plaza de la Reverencia, sin número.—Grupo Escolar Conde de Romanones.
Sección 54.—Virgen del Lluc, 101.—Grupo Escolar Concha Espina.
Sección 55.—Luis Ruiz, 24.—Ex. Nacional María Inmaculada.
Sección 56.—Plaza de la Reverencia, sin número.—Grupo Escolar Conde de Romanones.
Sección 57.—Virgen del Lluc, 101.—Grupo Escolar Concha Espina.
Sección 58.—Virgen del Lluc, 101.—Grupo Escolar Concha Espina.
Sección 59.—Virgen del Lluc, 101.—Grupo Escolar Concha Espina.
Sección 60.—Luis Ruiz, 24.—Ex. Nacional María Inmaculada.
Sección 61.—Arturo Madrid, 2.—Grupo Escolar Carlos V.
Sección 62. — Elfo, 74. — Escuela Nuestra Señora de Fátima.
Sección 63. — Elfo, 74. — Escuela Nuestra Señora de Fátima.
Sección 64. — Elfo, 74. — Escuela Nuestra Señora de Fátima.
Sección 65. — Elfo, 74. — Escuela Nuestra Señora de Fátima.
Sección 66. — Elfo, 74. — Escuela Nuestra Señora de Fátima.
Sección 67.—Arturo Madrid, 2.—Grupo Escolar Carlos V.
Sección 68.—Hermanos Machado, 16. Escuela Nacional.
Sección 69.—Juan Pérez Zúñiga, 28. Escuela San Francisco Javier.
Sección 70. — (Refundida en la Sección 71.)
Sección 71 y 70.—Arturo Madrid, 2. Grupo Escolar Carlos V.
Sección 72. — Arturo Madrid, 2.—Grupo Escolar Carlos V.
Sección 73. — Arturo Madrid, 2.—Grupo Escolar Carlos V.
Sección 74. — Arturo Madrid, 2.—Grupo Escolar Carlos V.
Sección 75. — Juan Pérez Zúñiga, 28. Escuela San Francisco Javier.
Sección 76.—Virgen del Lluc, 101.—Grupo Escolar Concha Espina.
Sección 77. — Carretera de Aragón, número 177.—Escuela Orientación Profesional.
Sección 78.—Hermanos García Noblejas, 66.—Grupo Escolar Santo Domingo el Sabio.
Sección 79.—López Aranda, 12.—Colegio Municipal La Concepción.
Sección 80.—Castillo de Uclés, sin número. — Grupo Escolar República de Chile.
Sección 81. — Avenida Daroca, 10.—Colegio San Francisco Javier.
Sección 82. — Carretera de Aragón, número 177. — Escuela de Orientación Profesional.
Sección 83.—Hermanos García Noblejas, 66.—Grupo Escolar Santo Domingo el Sabio.
Sección 84.—Arturo Madrid, 2.—Grugo Escolar Carlos V.
Sección 85.—Arturo Madrid, 2.—Grugo Escolar Carlos V.
Sección 86.—Arturo Madrid, 2.—Grugo Escolar Carlos V.
Sección 87.—Arturo Madrid, 2.—Grugo Escolar Carlos V.
Sección 88. — Sebastián Francisco, 2. Escuelas Nacionales.
Sección 89. — Avenida Daroca, 10.—Colegio San Francisco Javier.
Sección 90. — Avenida Daroca, 10.—Colegio San Francisco Javier.
Sección 91.—Carretera de Aragón, 19. Escuela Nacional.
Sección 92.—Avenida de Daroca, 58. Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 93.—Avenida de Daroca, 58. Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 94.—Avenida de Daroca, 58. Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 95. — Pedro Heredia, 34.—Grupo Escolar.
Sección 96 .— Pedro Heredia, 34.—Grupo Escolar.
Sección 97. — Pedro Heredia, 34.—Grupo Escolar.
Sección 98. — Paseo Marqués de Zafra, 16.—Grupo Escolar Amador de los Ríos.
Sección 99.—Avenida de Daroca, 58. Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 100.—Avenida de Daroca, 58. Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 101.—Paseo Marqués de Zafra, 16.—Grupo Escolar Amador de los Ríos.
Sección 102.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 103.—Paseo Marqués de Zafra, 16.—Grupo Escolar Amador de los Ríos.
Sección 104. — Pedro Heredia, 34.—Grupo Escolar.
Sección 105.—Paseo Marqués de Zafra, 16.—Grupo Escolar Amador de los Ríos.
Sección 106.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 107. — Emilio Ferrari, 14.—Escuela Nacional.
Sección 108.—Avenida Daroca, 10.—Colegio San Francisco Javier.
Sección 109.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Onésimo Redondo.
Sección 110.—Fermín Domínguez Ortiz, 5.—Colegio Municipal.
Sección 111.—Hermanos Machado, 16. Escuela Nacional .
Sección 112.—Lago Constanza, 25.—Colegio Municipal.
Sección 113. — Hermanos Machado, número 16.—Escuela Nacional.
Sección 114. — Francisco Villaespesa, número 68.—Escuela Nacional.
Sección 115. — Emilio Ferrari, 14.—Escuela Nacional.
Sección 116. — Hermanos García Noblejas, 66. — Grupo Escolar Santo Domingo el Sabio.
Sección 117. — Hermanos García Noblejas, 68.—Escuela Miguel B. Vilatela.
Sección 118.—Hermanos García Noblejas, 68. — Escuela Miguel B. Vilatela.
Sección 119. — Hermanos García Noblejas, 66.—Grupo E. Santo Domingo.
Sección 120.—Castillo de Uclés, s/n. Grupo República de Chile.
Sección 121.—Hermanos García Noblejas, 66. — Grupo Santo Domingo el Sabio.
Sección 122.—Hermanos García Noblejas, 68. — Escuela Miguel B. Vilatela.

Sección 123. — Castillo de Uclés, sin número. — Grupo Escolar República de Chile.
Sección 124. — Castillo de Uclés, sin número. — Grupo Escolar República de Chile.
Sección 125. — Hermanos García Noblejas, 66. — Grupo Santo Domingo el Sabio.
Sección 126, 127, 128. — Castillo de Uclés, s/n.—Grupo República de Chile.
Sección 127.—(Refundida a la 126.)
Sección 128.—(Refundida a la 126.)
Sección 129.—Castillo de Uclés, s/n. Grupo Escolar República de Chile.
Sección 130.— Hermanos García Noblejas, 68.—Escuela Miguel B. Vilatela.
Sección 131.—Castillo de Uclés, s/n. Grupo Escolar República de Chile.
Sección 132.—Lago Constanza, 25.—Colegio Municipal.
Sección 133.—(Refundida a la 137.)
Sección 134.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 135.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 136.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 137.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 138.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 139. — (Refundida a la Sección 2.ª)
Sección 140. — Cangas de Onís, 7.—Grupo Carmen Cabezuela.
Sección 141.—(Refundida a la 26.)
Sección 142. — Carretera de Aragón, número 37, 2.—Centro Estudios de Aragón.
Sección 143. — Carretera de Aragón, número 37, 2,—Centro Estudios de Aragón.
Sección 144.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Escolar Onésimo Redondo.
Sección 145. — Carretera de Aragón, número 37, 2. — Centro Estudios de Aragón.
Sección 146.—Castillo de Uclés, s/n. Grupo Escolar República de Chile.
Sección 147.—Avenida Daroca, 10.—Colegio San Francisco Javier.
Sección 148. — Arturo Madrid, 2.—Grupo Escolar Carlos V.
Sección 149.—Hermanos García Noblejas, 66. — Grupo Santo Domingo el Sabio.
Sección 150.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Onésimo Redondo.
Sección 151. — Emilio Ferrari, 14.—Escuela Nacional.
Sección 152.—Luis Ruiz, 24.—Escuela Nacional.
Sección 153. — Hermanos García Noblejas, 68.—Escuela Miguel B. Vilatela.
Sección 154.— Hermanos García Noblejas, 68.—Escuela Miguel B. Vilatela.
Sección 155. — Hermanos García Noblejas, 66. — Grupo Escolar Santo Domingo.
Sección 156.— Hermanos García Noblejas, 66. — Grupo Escolar Santo Domingo.
Sección 157. — Emilio Ferrari, 14.—Escuela Nacional.
Sección 158.—Avenida Daroca, 58.—Grupo Onésimo Redondo.
Sección 159. —Avenida Daroca, 58.—Grupo Onésimo Redondo.
Sección 160. — Pedro Heredia, 34.—Grupo Escolar.
Sección 161.—Paseo Marqués de Zafra, 16.—Grupo Amador de los Ríos.
Sección 162.—Paseo Marqués de Zafra, 16.—Grupo Amador de los Ríos.
Sección 163. — Arturo Madrid, 2.—Grupo Carlos V.

(G. C.—4.699)

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 1.ª — López de Hoyos, 40.—Grupo Escolar.
Sección 2.ª—Plaza Calvo Sotelo, 20.—Biblioteca Nacional.
Sección 3.ª—Plaza Calvo Sotelo, 20. Biblioteca Nacional.
Sección 4.ª—Serrano, 13. — Museo Arqueológico.
Sección 5.ª—Villanueva 18.—Colegio.
Sección 6.ª — Jorge Juan, 20.—Escuela.
Sección 7.ª—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 8.ª—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 9.ª—Jorge Juan, 20. — Escuela.
Sección 10. — Goya, 10. — Instituto Beatriz Galindo.
Sección 11.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 12.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 13.—General Mola, 13.—Dirección General de Industria Textil.
Sección 14.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 15.—Jorge Juan, 48.—Parque de Limpiezas.
Sección 16.—Jorge Juan, 48. — Parque de Limpiezas.
Sección 17.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 18.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 19.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 20.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 21.—Doctor Esquerdo, 40.—Fábrica de la Moneda.
Sección 22.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 23.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 24.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 25.—Doctor Esquerdo, 40.—Fábrica de la Moneda.
Sección 26.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 27.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 28.—Conde de Peñalver, 19. Escuela de Telecomunicación.
Sección 29.—Doctor Esquerdo, 40.—Fábrica de la Moneda.
Sección 30.—Doctor Esquerdo, 40.—Fábrica de la Moneda.
Sección 31.—Doctor Esquerdo, 40.—Fábrica de la Moneda.
Sección 32.—Doctor Esquerdo, 40.—Fábrica de la Moneda.
Sección 33.—Doctor Esquerdo, 40.—Fábrica de la Moneda.
Sección 34.—Conde de Peñalver, 19. Escuela de Telecomunicación.
Sección 35.—Conde de Peñalver, 19. Escuela de Telecomunicación.
Sección 36.—Alcalá, 64.—Escuelas de Aguirre.
Sección 37.—General Mola, 42.—Colegio Loreto.
Sección 38.—Plaza Marqués de Salamanca.—I. N. I.
Sección 39.—Plaza Marqués de Salamanca.—I. N. I.
Sección 40. — José Ortega y Gasset, número 32. — Tribunal Tutelar de Menores.
Sección 41. — José Ortega y Gasset, número 32. — Tribunal Tutelar de Menores.
Sección 42.—Padilla, 62. — Colegio Calasancio.
Sección 43.—Padilla, 62. — Colegio Calasancio.
Sección 44.—Padilla, 62. — Colegio Calasancio.
Sección 45.—Alcalá, 183.—Colegio.
Sección 46.—Doctor Esquerdo, 40.—Fábrica de la Moneda.
Sección 47.—Francisco Silvela, 13.—Grupo Escolar.
Sección 48. — Padilla, 62. — Colegio Calasancio.
Sección 49.—Padilla, 62. — Colegio Calasancio.
Sección 50. — José Ortega y Gasset, número 59.—Colegio.
Sección 51. — José Ortega y Gasset, número 59.—Colegio.
Sección 52.— General Mola, 42.—Colegio de Loreto.
Sección 53.—General Mola, 54.—Centro Técnico Farmacológico.
Sección 54.—General Mola, 42.—Colegio Loreto.
Sección 55. — Padilla, 62. — Colegio Calasancio.
Sección 56.—Francisco Silvela, 13.—Grupo Escolar.
Sección 57.—Francisco Silvela, 13.—Grupo Escolar.
Sección 58.—General Pardiñas, 108. Grupo Escolar.
Sección 59. — General Pardiñas, 108. Grupo Escolar.
Sección 60.—General Pardiñas, 108. Grupo Escolar.
Sección 61.—General Mola, 54.—Centro Técnico Farmacológico.
Sección 62. — General Pardiñas, 108. Grupo Escolar.
Sección 63. — General Pardiñas, 108. Grupo Escolar.
Sección 64. — General Pardiñas, 108. Grupo Escolar.
Sección 65.—General Pardiñas, 108. Grupo Escolar.
Sección 66. — Serrano, 13.—Museo Arqueológico.
Sección 67. — Goya, 10. — Instituto Beatriz Galindo.
Sección 68.—Goya, 10. — Instituto Beatriz Galindo.
Sección 69. — Goya, 10.—Instituto Beatriz Galindo.
Sección 70.—General Mola, 13.—Dirección General Industria Textil.
Sección 71. — Castelló, 56.—Colegio del Pilar.
Sección 72.—Castelló, 56. — Colegio del Pilar.
Sección 73.—Paseo de la Castellana, 14.—Ministerio Comercio.
Sección 74.—Paseo de la Castellana, 14.—Ministerio de Comercio.
Sección 75. — José Ortega y Gasset, 18.—O. N. C.
Sección 76. — José Ortega y Gasset, 18.—O. N. C.
Sección 77. — José Ortega y Gasset, 26. — Antigua Fiscalía Superior de Tasas.
Sección 78.—General Mola, 61.—Grupo Escolar.
Sección 79.—General Mola, 61.—Grupo Escolar.
Sección 80.—General Mola, 61.—Grupo Escolar.
Sección 81. — Claudio Coello, 100.—Colegio.
Sección 82.—General Mola, 61.—Grupo Escolar.
Sección 83.—General Mola, 61.—Grupo Escolar.
Sección 84.—General Mola, 61.—Grupo Escolar.
Sección 85.—Diego de León, 12.—Colegio.
Sección 86. — Diego de León, 12.—Colegio.
Sección 87.—Serrano, 119.—Instituto Investigaciones Científicas.
Sección 88.—López de Hoyos, 40.—Grupo Escolar.
Sección 89.—General Mola, 61.—Grupo Escolar.
Sección 90.—López de Hoyos, 40.—Grupo Escolar.
Sección 91. — López de Hoyos, 40.—Grupo Escolar.
Sección 92.—General Mola, 61.—Grupo Escolar.
Sección 93.—General Mola, 61.—Grupo Escolar.
Sección 94.—Francisco Navacerrada, 51.—Grupo Escolar.
Sección 95.—Francisco Navacerrada, 51.—Grupo Escolar.
Sección 96.—Pilar de Zaragoza, 28.—Grupo Escolar.
Sección 97.—Pilar de Zaragoza, 28.—Grupo Escolar.
Sección 98.—Pilar de Zaragoza, 28.—Grupo Escolar.
Sección 99. — Cartagena, 78.—Colegio.
Sección 100.—Pilar de Zaragoza, 28. Grupo Escolar.
Sección 101.—Alonso Heredia, 16.
Sección 102.—Alonso Heredia, 16.
Sección 103.—Alonso Heredia, 16.
Sección 104.—Alonso Heredia, 16.
Sección 105.—Cartagena, 78.—Colegio.
Sección 106.—Alonso Heredia, 14.
Sección 107.—Alonso Heredia, 14.
Sección 108.—General Pardiñas, 108. Grupo Escolar.
Sección 109. — Avenida de Bruselas, 48.—C. I. O. H. S. A.
Sección 110. — Avenida de Bruselas, 48.—C. I. O. H. S. A.
Sección 111. — Avenida de Bruselas, 48.—C. I. O. H. S. A.
Sección 112.—Francisco Navacerrada, 51.—Grupo Escolar.
Sección 113. — Avenida de Bruselas, 48.—C. I. O. H. S. A.
Sección 114. — Avenida de Bruselas, 48.—C. I. O. H. S. A.
Sección 115.—Bondad, 4.
Sección 116.—Martínez Izquierdo, 70. Colegio.
Sección 117.—Doctor Esquerdo, 40.—Fábrica de la Moneda.
Sección 118.—General Pardiñas, 108. Grupo Escolar.
Sección 119.—Serrano, 119.—Instituto Investigaciones Científicas.
Sección 120. — Doctor Esquerdo, 40. Fábrica de la Moneda.
Sección 121.—Alonso Heredia, 14.
Sección 122.—General Mola, 42.—Colegio de Loreto.
Sección 123.—Martínez Izquierdo, 70. Colegio.
Sección 124.—Francisco Navacerrada, 51.—Grupo Escolar.
Sección 125. — General Mola, 61.—Grupo Escolar.
Sección 126. — General Mola, 61.—Grupo Escolar.

(G. C.—4.700)

DISTRITO RETIRO-MEDIODIA

Retiro

Sección 1.ª—Alcalá, 36. — Ministerio de Educación Nacional.
Sección 2.ª—Calle Prado, 20. — Colegio Particular.
Sección 3.ª—León, 4.—Colegio Municipal.
Sección 4.ª—Calle Prado, 20.—Colegio Particular.
Sección 5.ª—San Agustín, 14.—Colegio Municipal.
Sección 6.ª—San Agustín, 14.—Colegio Municipal.
Sección 7.ª—San Agustín, 14.—Colegio Municipal.
Sección 8.ª—Paseo del Prado, 40.—Colegio Municipal.
Sección 9.ª—Magdalena, 1.—Colegio Municipal.
Sección 10. — Atocha, 45.—Colegio Particular.
Sección 11. — Atocha, 45.—Colegio Particular.
Sección 12.—Magdalena, 29. — Colegio Particular.
Sección 13. — Atocha, 94.—Colegio Particular.
Sección 14.—Atocha, 104.—Hospital de San Carlos.
Sección 15.—Atocha, 104.—Hospital de San Carlos.
Sección 16.—Fúcar, 11.—Colegio Municipal.
Sección 17.—Huertas, 26.—Sindicato de la Ganadería.
Sección 18.—Atocha, 104.—Hospital de San Carlos.
Sección 19.—Atocha, 104.—Hospital de San Carlos.
Sección 20.—Narváez, 38. — Colegio del Estado.
Sección 21.—Menorca, 14. — Colegio Sagrada Familia.
Sección 22.—Lope de Rueda, 44.—Colegio Municipal.
Sección 23.—Lope de Rueda, 44.—Colegio Municipal.
Sección 24.—Lope de Rueda, 44.—Colegio Municipal.
Sección 25.—Menorca, 14. — Colegio Sagrada Familia.
Sección 26.—Doctor Esquerdo, 44.—Colegio de Nuestra Señora de la Paz.
Sección 27.—Narváez, 38. — Colegio del Estado.
Sección 28. — Doctor Castelo, 24.—Colegio del Estado.
Sección 29.—Menorca, 14. — Colegio del Sagrado Corazón.
Sección 30. — Doctor Castelo, 24.—Colegio del Estado.
Sección 31. — Doctor Castelo, 24.—Colegio del Estado.
Sección 32.—Doctor Esquerdo, 52.—Hospital de San Juan de Dios.
Sección 33.—Menorca, 14. — Colegio de la Sagrada Familia.
Sección 34.—Lope de Rueda, 44.—Colegio Municipal.
Sección 35.—Lope de Rueda, 44.—Colegio Municipal.
Sección 36. — Lope de Rueda, 44.—Colegio Municipal.
Sección 37.—Doctor Esquerdo, 44.—Colegio de Nuestra Señora de la Paz.
Sección 38.—Alcalde Sáinz de Baranda, 20.—Colegio Particular.
Sección 39. — Lope de Rueda, 44.—Colegio Municipal.
Sección 40.—Granada, 34. — Colegio Municipal.
Sección 41.—Granada, 34. — Colegio Municipal.
Sección 42. — Ciudad de Barcelona, 79.—Colegio Municipal.

Sección 98.—Camino de la Laguna, 55.—Colegio Particular.
Sección 99.—María del Carmen, 65. Grupo Escolar.
Sección 100.—Camino de la Laguna, 55.—Colegio Particular.
Sección 101.—Cinco Rosas, 15.—Grupo Escolar.
Sección 102.—Manuel Galindo, 13.—Colegio Particular.
Sección 103. — Soldado José María Rey, 11.—Grupo Escolar.
Sección 104. — Soldado José María Rey, 40.—Grupo Escolar.
Sección 105. — Duquesa de Parcent, 36.—Colegio Particular.
Sección 106.—Paseo Ermita del Santo, 19.—Colegio Particular
Sección 107—Paseo de los Olivos, 68. Grupo Escolar.
Sección 108.—Paseo de los Olivos, 68. Grupo Escolar.
Sección 109. — Inglaterra, 8.—Grupo Escolar.
Sección 110.—Higueras, 3.—Colegio Particular.
Sección 111.—Siglo Futuro, 17.—Colegio Particular.
Sección 112.—Blasón, 12. — Colegio Particular.
Sección 113.—Alondra, 22.—Colegio Particular.
Sección 114.—Abrantes, 5. — Colegio Ramiro Ledesma Ramos.
Sección 115.—Paseo 15 de Mayo, 10. Patronato Sagrado Corazón de Jesús.
Sección 116.—Paseo Ermita del Santo, 19.—Colegio Particular.
Sección 117.—Antonio Zamora, 36.—Grupo Escolar.
Sección 118.—Siglo Futuro, 17.—Colegio Particular.
Sección 119.—Emperatriz Isabel, 8.—Academia Minerva.
Sección 120.—Abrantes, 5. — Colegio Ramiro Ledesma Ramos.
Sección 121.—Navas del Rey, 40. — Colegio Particular.
Sección 122.—Avenida Poblado, s/n. Colegio del Parterre.
Sección 123. — Blasón, 12.—Colegio Particular.
Sección 124.—Navalmoral de la Mata, 8.—Institución «La Salle».
Sección 125. — Castuera, 9.—Grupo Escolar.
Sección 126. — Avestruz, 2.—Colegio Particular.
Sección 127. — Duquesa de Parcent, 36.—Colegio Particular.
Sección 128. — Blasón, 12.—Colegio Particular.
Sección 129. — Blasón, 12.—Colegio Particular.
Sección 130.—Paseo de Extremadura, 312.—Colegio Particular.
Sección 131. — Manuel Galindo, 5.—Colegio Particular.
Sección 132.—Cinco Rosas, 15.—Grupo Escolar.
Sección 133.—Antonia Lancha, 24.—Grupo Escolar.
Sección 134.—Virgen de Belén, 16.—Colegio Particular.
Sección 135.—Antonia Lancha, 24.—Grupo Escolar.
Sección 136.—Paseo de los Olivos, 68. Grupo Escolar.
Sección 137.—Matilde Hernández, 67. Centro Cultural.
Sección 138.—Camino de la Laguna, 55.—Colegio Particular.
Sección 139.—Avestruz, 2. — Colegio Particular.
Sección 140. — Soldado José María Rey, 40.—Grupo Escolar.
Sección 141.—Camino de la Laguna, 55.—Colegio Particular.

(G. C.—4.703)

DISTRITO DE VALLECAS

Sección 1.ª—Sicilia, 47.
Sección 2.ª—Sicilia, 47.
Sección 3.ª—Sicilia, 49.
Sección 4.ª—Polígono C (Moratalaz).
Sección 5.ª—Polígono C (Moratalaz).
Sección 6.ª—Polígono C (Moratalaz).
Sección 7.ª—Polígono C (Moratalaz).
Sección 8.ª—Montseny, 24.
Sección 9.ª—Montseny, 24.
Sección 10.—Montseny, 24.
Sección 11.—Montseny, 24.
Sección 12.—Puerto Baños, 3.
Sección 13.—Perpetuo Socorro, 23.
Sección 14.—Perpetuo Socorro, 23.
Sección 15.—Tajamar (Cerro Tío Felipe).
Sección 16.—Tajamar (Cerro Tío Felipe).
Sección 17.—Tajamar (Cerro Tío Felipe).
Sección 18. — (Refundida en la Sección 17).
Sección 19. — (Refundida en la Sección 17).
Sección 20.—Tajamar (Cerro Tío Felipe).
Sección 21.—Polígono C (Moratalaz).
Sección 22.—Polígono C (Moratalaz).
Sección 23.—Polígono C (Moratalaz).
Sección 24.—Polígono C (Moratalaz).
Sección 25.—Polígono C (Moratalaz).
Sección 26.—Gregorio Sanz, 8.
Sección 27.—Cerro Garabitas, 8.
Sección 28.—Lozano, 18.
Sección 29.—Argente, 4.
Sección 30.—Francisco Laguna, 38.
Sección 31.—Francisco Laguna, 38.
Sección 32.—Gregorio Sanz, 8.
Sección 33.—Gregorio Sanz, 8.
Sección 34.—Gregorio Sanz, 8.
Sección 35.—Gregorio Sanz, 8.
Sección 36.—Gregorio Sanz, 8.
Sección 37.—Puerto Baños, 3.
Sección 38.—Rodríguez Espinosa, 50.
Sección 39.—Puerto Baños, 3.
Sección 40.—Puerto Baños, 3.
Sección 41.—Rodríguez Espinosa, 50.
Sección 42.—Rodríguez Espinosa, 50.
Sección 43.—Rodríguez Espinosa, 50.
Sección 44.—Rodríguez Espinosa, 50.
Sección 45.—Francisco Laguna, 38.
Sección 46.—José Serrano, 5.
Sección 47.—Doctor Bellido, 17.
Sección 48.—Sierra Nevada, 12.
Sección 49.—Sierra Nevada, 12.
Sección 50. — Colonia San Francisco Javier, s/n.
Sección 51. — Colonia San Francisco Javier, s/n.
Sección 52.—Puerto Milagro (final).
Sección 53.—Puerto Milagro (final).
Sección 54.—Puerto Milagro (final).
Sección 55.—García Miranda, 3.
Sección 56. — (Refundida a la Sección 148).
Sección 57.—García Miranda, 3.
Sección 58.—García Miranda, 3.
Sección 59. — Colonia San Francisco Javier, s/n.
Sección 60.—Tajamar (Cerro Tío Felipe).
Sección 61. — Colonia San Francisco Javier, s/n.
Sección 62.—Cerro Castelo, s/n (Colonia San Pablo).
Sección 63.—Cerro Castelo, s/n (Colonia San Pablo).
Sección 64.—Cerro Castelo, s/n (Colonia San Pablo).
Sección 65.—Peña Morraz, s/n.
Sección 66.—Ramírez Tomé, s/n.
Sección 67.—Iglesia Entrevías.
Sección 68.—Iglesia Entrevías.
Sección 69.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 70-71-72.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 71 .— (Refundida en la Sección 70).
Sección 72. — (Refundida en la Sección 70).
Sección 73.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 74.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 75.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 76.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 77.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 78.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 79.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 80.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 81.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 82.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 83. — (Refundida en la Sección 84).
Sección 84-83.—Avenida del Trabajo.
Sección 85.—Avenida del Trabajo.
Sección 86.—Avenida Escuelas (frente a la Capilla).
Sección 87.—Avenida Escuelas (frente a la Capilla).
Sección 88.—Avenida Escuelas (frente a la Capilla).
Sección 89.—Avenida Escuelas (frente a la Capilla).
Sección 90.—Santa Catalina, s/n.
Sección 91.—Plaza Don Antonio Andrés, 18.
Sección 92.—Plaza Don Antonio Andrés, 5.
Sección 93.—Plaza Don Antonio Andrés, 5.
Sección 94.—Plaza Don Antonio Andrés, 5.
Sección 95.—Manuel Vélez, 10.
Sección 96.—Manuel Vélez, 10.
Sección 97.—Manuel Vélez, 10.
Sección 98.—Avenida de los Caídos, sin número.
Sección 99.—Manuel Vélez, 10.
Sección 100.—Avenida de los Caídos, sin número.
Sección 101.—Avenida de los Caídos, sin número.
Sección 102.—Hermanos Carpi, 1.
Sección 103. — Polígono C (Moratalaz).
Sección 104. — Polígono C (Moratalaz).
Sección 105.—Montseny, 24.
Sección 106.—Puerto Baños, 3.
Sección 107.—Perpetuo Socorro, 23.
Sección 108.—Perpetuo Socorro, 23.
Sección 109.—Perpetuo Socorro, 23.
Sección 110. — Tajamar (Cerro Tío Felipe).
Sección 111. — Tajamar (Cerro Tío Felipe).
Sección 112. — Tajamar (Cerro Tío Felipe).
Sección 113. — Tajamar (Cerro Tío Felipe).
Sección 114. — Polígono C (Moratalaz).
Sección 115. — Polígono C (Moratalaz).
Sección 116. — Polígono C (Moratalaz).
Sección 117. — Polígono C (Moratalaz).
Sección 118.—Francisco Laguna, 38.
Sección 119.—Monte Perdido, 49.
Sección 120.—Monte Perdido, 49.
Sección 121.—Gregorio Sanz, 8.
Sección 122. — Rodríguez Espinosa, 50.
Sección 123. — Rodríguez Espinosa, 50.
Sección 124. — Rodríguez Espinosa, 50.
Sección 125.—Sierra Solana, 2.
Sección 126.—Sierra Solana, 2.
Sección 127.—Sierra Solana, 2.
Sección 128.—José Serrano, 5.
Sección 129.—Peña Atalaya, 127.
Sección 130.—Peña Atalaya, 127.
Sección 131.—Sierra Solana, 2.
Sección 132.—Imagen, 19.
Sección 133.—Imagen, 19.
Sección 134.—Sierra Solana, 2.
Sección 135. — Puerto de Viñamala, 11.
Sección 136. — Puerto de Viñamala, 11.
Sección 137. — Puerto de Viñamala, 11.
Sección 138.—Colonia de Nuestra Señora de los Angeles.
Sección 139.—Sierra de Solana, 2.
Sección 140.—Puerto Milagro (final).
Sección 141.—Colonia San Francisco Javier, s/n.
Sección 142.—Colonia San Francisco Javier, s/n.
Sección 143.—Javier de Miguel, 66.
Sección 144.—Javier de Miguel, 66.
Sección 145.—Javier de Miguel, 66.
Sección 146.—Colonia de Nuestra Señora de los Angeles, s/n.
Sección 147.—Colonia de Nuestra Señora de los Angeles, s/n.
Sección 148.—(Refundida con la Sección 56).—G.ª Miranda, 3.
Sección 149.—Colonia de Nuestra Señora de los Angeles, s/n.
Sección 150.—Javier de Miguel, 66.
Sección 151.—Colonia San Francisco Javier, s/n.
Sección 152.—Puerto Viñamala, 11.
Sección 153.—Colonia San Francisco Javier, s/n.
Sección 154. — Tajamar (Cerro Tío Felipe).
Sección 155.—Cerro Castelo, s/n (Colonia San Pablo).
Sección 156.—Peña Morraz, s/n.
Sección 157.—Peña Morraz, s/n.
Sección 158.—Peña Morraz, s/n.
Sección 159.—Ramírez Tomé, 5.
Sección 160.—Ramírez Tomé, 5.
Sección 161.—Ramírez Tomé, 5.
Sección 162.—Iglesia Entrevías.
Sección 163.—Iglesia Entrevías.
Sección 164.—Iglesia Entrevías.
Sección 165.—Avenida del Trabajo.—Colegio de los Suburbios.
Sección 166.—Manuel Vélez, 10.
Sección 167.—Manuel Vélez, 10.
Sección 168.—Avenida de los Caídos, sin número.

(G. C.—4.704)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid.

A la solicitud de Convenio para exacción del impuesto de Timbre del Estado presentada por la Agrupación que se indica, ha recaído, con fecha de 25 de septiembre de 1963, el siguiente acuerdo de esta Dirección General de Tributos Especiales:

Primero. Se admite a trámite la solicitud presentada por Grupo de Almacenistas de Productos Cárnicos de Madrid, para la exacción, en régimen de Convenio local, del impuesto de Timbre por el período 1.º de enero a 31 diciembre 1964, y por los siguientes hechos imponibles: Declaraciones juradas. Copias de cartas. Cargo y descargo. Guías. Libros auxiliares. Nombramientos. Nóminas. Liberatorios. Formalización ventas. Recibos. Anuncios.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta, integrada por don Antonio Morey, don José Ramírez Sirvent, don Justo González Moro, como representantes titulares de los contribuyentes, y don José Reñones, don José del Valle Herrero y don Pedro Parra Rodríguez, como suplentes de los anteriores, y por don Vicente Torres López, I. T. T., Ponente; don José María Maureta González, don Antonio Díez Martínez, como Vocales titulares en representación de la Administración, y don Joaquín del Pozo Parada, don Manuel Trujillo Jiménez, don Leopoldo Alvarez González, Inspectores Técnicos de Timbre, como suplentes de los mismos, presididos por don Joaquín de Montes-Jovellar e Ibarra, I. T. T.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda de Madrid, a convocatoria de su Presidente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—(Firmado).

(G. C.—4.451)

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid.

A la solicitud de Convenio para exacción del impuesto de Timbre del Estado presentada por la Agrupación que se indica, ha recaído, con fecha de 25 de septiembre de 1963, el siguiente acuerdo de esta Dirección General de Tributos Especiales:

Primero. Se admite a trámite la solicitud presentada por Grupo de Fabricantes de Productos Cárnicos de Madrid, para la exacción, en régimen de Convenio local, del Impuesto de Timbre por el período 1.º de enero a 31 diciembre 1964, y por los siguientes hechos imponibles: Copias de correspondencia. Guías de sanidad y conduces. Libros auxiliares. Nombramientos de personal y nóminas. Documentos de cargo y descargo. De Caja. De formalización de ventas. Recibos. Albaranes. Notas de entrega. Publicidad.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta, integrada por don Emeterio Dorado Izquierdo, don Lorenzo Criado Tercero, don Doitino Flores Vigal, como representantes titulares de los contribuyentes, y don Aurelio Miñambres Guerrero, don Epifanio Quiroga Alvarez, don Mariano Cabo Jara, como suplentes de los anteriores, y por don Vicente Torres López, I. T. T., Ponente; don José María Maureta González, don Antonio Díez Martínez, como Vocales titulares en representación de la Administración, y don

Joaquín del Pozo Parada, don Manuel Trujillo Jiménez y don Leopoldo Alvarez González, Inspectores Técnicos de Timbre, como suplentes de los mismos, presididos por don Joaquín de Montes Jovellar e Ibarra, I. T. T.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda de Madrid, a convocatoria de su Presidente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las cir cunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—(Firmado).

(G. C.—4.452)

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid.

A la solicitud de Convenio para exacción del impuesto de Timbre del Estado presentada por la Agrupación que se indica, ha recaído, con fecha de 25 de septiembre de 1963, el siguiente acuerdo de esta Dirección General de Tributos Especiales:

Primero. Se admite a trámite la solicitud presentada por Grupo de Tratantes y Comisionistas de Ganado de Abasto, de Madrid, para la exacción, en régimen de Convenio local, del Impuesto de Timbre por el período 1.° enero a 31 diciembre 1964, y por los siguientes hechos imponibles: Extractos. Liquidaciones. Recibos. Albaranes. Nombramiento de empleados y nóminas. Cargo y descargo. Abono. Publicidad propia. Vales y documentos liberatorios.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta, integrada por don Victorio Pompa Retana, don Mariano López Zarzuelo, don Alfonso de Antonio Alonso, como representantes titulares de los contribuyentes, y don Antonio Manzano Alvarez, don Francisco Martínez Rodríguez y don Miguel Martínez del Valle, como suplentes de los anteriohes, y por don Carlos Alvarez Rodero, I. T. T., Ponente; don Hermenegildo Rodríguez Pérez, don José María Maureta González, como Vocales titulares, en representación de la Administración, y don Manuel Trujillo Jiménez, don Leopoldo Alvarez González y don Antonio Faba Magán, como suplentes de los mismos, presididos por don Joaquín de Montes Jovellar e Ibarra, I. T. T.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda de Madrid, a convocatoria de su Presidente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las cir cunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—(Firmado).

(G. C.—4.453)

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid.

A la solicitud de Convenio para exacción del impuesto de Timbre del Estado presentada por la Agrupación que se indica, ha recaído, con fecha de 25 de septiembre de 1963, el siguiente acuerdo de esta Dirección General de Tributos Especiales:

Primero. Se admite a trámite la solicitud presentada por Grupo de Fabricantes de Helados, de Madrid, para la exacción, en régimen de Convenio provincial, del impuesto de Timbre por el período 1.° de enero a 31 diciembre de 1964, y por los siguientes hechos imponibles: Copia de cartas y telegramas. Documentos de formalización de ventas. De entrega y recepción de productos naturales. Nombramiento de empleados y nóminas. Publicidad.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta, integrada por Derivados Lácteos, S. A.; don Fernando Guevara Roldán y don Luis Belart Gabaou, como representantes titulares de los contribuyentes, y don José Fernández González, don Eloy Manchado Aldea, don Braulio Mossena Vittoria, como suplentes de los anteriores, y por don Adrián Caballero y J. de la Serna, I. T. T., Ponente; don Antonio Faba Magán y don Leopoldo Alvarez González, como Vocales titulares, en representación de la Administración, y don Vicente Torres López, don Luis Ortiz Gómez y don Carlos Alvarez Rodero, Inspectores Técnicos de Timbre, como suplentes de los mismos, presididos por don Joaquín de Montes Jovellar e Ibarra, I. T. T.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda de Madrid, a convocatoria de su Presidente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las cir cunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—(Firmado).

(G. C.—4.454)

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid.

A la solicitud de Convenio para exacción del impuesto de Timbre del Estado presentada por la Agrupación que se indica, ha recaído, con fecha de 25 de septiembre de 1963, el siguiente acuerdo de esta Dirección General de Tributos Especiales:

Primero. Se admite a trámite la solicitud presentada por Grupo Almacenistas de Papel, de Madrid, para la exacción en régimen de Convenio local del Impuesto de Timbre por el período 1.° de enero a 31 diciembre 1964, y por los siguientes hechos imponibles: Certificaciones. Guías y conduces. Inventarios y balances. Nombramiento de empleados. Comisiones. Copias y libros. De cargo y abono. Liquidaciones, anotaciones contables. Liberatorios. Formalizaciones. Publicidad.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta integrada por don Tomás Redondo Reguera, don Miguel Molina García, don Emilio Revilla Alonso, como representantes titulares de los contribuyentes, y don Vicente Tomás Riveo, don José María Fernández Verdú y don Jorge Aguirre Aguirre, como suplentes de los anteriores, y por don Hermenegildo Rodríguez Pérez, I. T. T., Ponente; don Antonio Faba Magán, don Leopoldo Alvarez González, como Vocales titulares en representación de la Administración, y don Julio Wais Tenreiro, don Luis Ortiz Gómez, don Narciso Amorós Rica, Inspectores Técnicos de Timbre, como suplentes de los mismos, presididos por don Joaquín de Montes Jovellar e Ibarra, I. T. T.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda de Madrid, a convocatoria de su Presidente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las cir cunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—(Firmado).

(G. C.—4.455)

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en Madrid.

A la solicitud de Convenio para exacción del Impuesto de Timbre del Estado, presentada por la Agrupación que se indica, ha recaído, con fecha de 25 de septiembre de 1963, el siguiente acuerdo de esta Dirección General de Tributos Especiales:

Primero. Se admite a trámite la solicitud presentada por Grupo de Fabricantes de Sucedáneos y Torrefactores de Cafés, de Madrid, para la exacción, en régimen de Convenio local, del Impuesto de Timbre por el período de 1.° de enero a 31 diciembre 1964, y por los siguientes hechos imponibles: Copias de cartas y telegramas. Documentos de contabilidad (libros auxiliares). Formalización de ventas. Nombramientos. Nóminas. Publicidad propia.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta, integrada por don Luciano Fernández Díaz, doña Modesta Ecija de la Guerra, Compañía General de Solubles, Sociedad Anónima, como representantes titulares de los contribuyentes, y don Vicente Sancho Hernando, don José Alonso y don José Rodríguez Corral, como suplentes de los anteriores, y por don Antonio Díez Martínez, I. T. T., Ponente; don Vicente Torres López y don Joaquín del Pozo Parada, como Vocales titulares, en representación de la Administración, y don Angel Arroyo Valero, don Antonio Faba Magán, don Hermenegildo Rodríguez Pérez, Inspectores Técnicos de Timbre, como suplentes de los mismos, presididos por don Joaquín de Montes-Jovellar e Ibarra, I. T. T.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda de Madrid, a convocatoria de su Presidente, antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—P. D. (Firmado).

(G. C.—4.456)

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en Madrid.

A la solicitud de Convenio para exacción del Impuesto de Timbre del Estado, presentada por la Agrupación que se indica, ha recaído, con fecha de 25 de septiembre de 1963, el siguiente acuerdo de esta Dirección General de Tributos Especiales.

Primero. Se admite a trámite la solicitud presentada por Grupo de Fabricantes de Gaseosas y Bebidas Carbónicas de Madrid, para la exacción, en régimen de Convenio provincial, del Impuesto de Timbre por el período 1.° de enero a 31 de diciembre de 1964, y por los siguientes hechos imponibles: Formalización de ventas. Recibos. Liquidaciones. Nombramientos personal. Nóminas. Cartas (copias). Vales. Justificantes de Caja. Publicidad. Cartas de contabilidad.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta integrada por don Félix Duffo González, don José Ganado Puga, don Luis Delgado Camps, como representantes titulares de los contribuyentes, y don Tomás Buraya, don Bonifacio Sánchez Torrecillas y don Juan J. Beneyto Roldán, como suplentes de los anteriores, y por don Antonio Díez Martínez, I. T. T., Ponente; don Adrián Caballero y J. de la Serna y don Carlos Díaz Díaz, como Vocales titulares en representación de la Administración, y don Rafael Gimeno de la Peña, don Julio Wais Tenreiro, don Vicente Torres López, Inspectores Técniccos de Timbre, como suplentes de los mismos, presididos por don Joaquín de Montes-Jovellar e Ibarra, I. T. T.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda de Madrid, a convocatoria de su Presidente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—P. D. (Firmado).

(G. C.—4.457)

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en Madrid.

A la solicitud de Convenio para exacción del Impuesto de Timbre del Estado, presentada por la Agrupación que se indica, ha recaído, con fecha de 25 de septiembre de 1963, el siguiente acuerdo de esta Dirección General de Tributos Especiales.

Primera. Se admite a trámite la solicitud presentada por Grupo Provincial Harinero de Madrid, para la exacción, en régimen de Convenio provincial, del Impuesto de Timbre por el período de 1.° de enero a 31 de diciembre de 1964, y por los siguientes hechos imponibles: Albaranes y vales. Hojas de compra. Nóminas de personal. Copias de correspondencia. Documentos de contabilidad. Recibos. Formalización de ventas. Nombramientos de personal. Publicidad. De cargo y abono. Libros auxiliares de contabilidad.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta integrada por don Lorenzo Real Torrado, don Juan González Ramos y don Julián Martín Martín, como representantes titulares de los contribuyentes, y don Rafael Garcerán Martínez, don Félix Arroyo Ramírez y don Bonifacio Aguado Bonelo, como suplentes de los anteriores, y por don Antonio Faba Magán, I. T. T., Ponente; don Leopoldo Alvarez González, don Adrián Caballero y J. de la Serna, como Vocales titulares en representación de la Administración, y don Narciso Amorós Rica, don Carlos Buil Polanco, don Vicente Torres López, Inspectores Técnicos de Timbre, como suplentes de los mismos, presididos por don Joaquín de Montes-Jovellar e Ibarra, I. T. T.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda de Madrid, a convocatoria de su Presidente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—P. D. (Firmado).

(G. C.—4.458)

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en Madrid.

A la solicitud de Convenio para exacción del Impuesto de Timbre del Estado, presentada por la Agrupación que se indica, ha recaído, con fecha de 25 de septiembre de 1963, el siguiente acuerdo de esta Dirección General de Tributos Especiales.

Primero. Se admite a trámite la solicitud presentada por Grupo de Mayoristas de la Alimentación, de Madrid, para la exacción, en régimen de Convenio local, del impuesto de Timbre por el período 1.° enero a 31 diciembre 1964, y por los siguientes hechos imponibles: Copias cartas y telegramas. Documentos de contabilidad. Libros auxiliares. Formalización ventas. Nóminas. Nombramientos. Publicidad propia.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta integrada por don Tiburcio Martín Casla, Hijos de Luis Riesgo, S. A.; don Bruno Rodríguez Angulo, como representantes titulares de los contribuyentes; y El Triunfo, S. A.; don José Antonio López Alvarez, don Jacinto Velasco Hernán, como suplentes de los anteriores, y por don Joaquín del Pozo Parada, I. T. T., Ponente; don Rafael Gimeno de la Peña, don Hermenegildo Rodríguez Pérez, como Vocales titulares en representación de la Administración, y don Lopoldo Alvarez González, don Antonio Díez Martínez, don Antonio Faba Magán, Inspectores Técnicos del Timbre, como suplentes de los mismos, presididos por don Joaquín de Montes-Jovellar e Ibarra, I. T. T.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Delegación de Hacienda de Madrid, a convocatoria de su Presidente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—P. D. (Firmado).

(G. C.—4.459)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaría de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se epedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, núm. 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación cuyo resultado se notifica.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fué imputada por la Junta de Evaluación de su grupo, y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial, o el de agravio absoluto, ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días, todo ello conforme a lo dispuesto en la instrucción provisional del Impuesto (Orden ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de Orden ministerial de 20 de junio de 1960.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Relación que se cita.—Ejercicio 1963

Administración de Rentas Públicas. Timbre.—Contribuyente: Felipe Almedilla de Diego.—Sebastián Francisco, 2.—Liquidación núm. 1.026.—Total a ingresar: 105 pesetas.

Administración de Rentas Públicas. Contribuyente: Lucinano Ituero García. Ventas, 23.—Liquidación núm. 964. — Total a ingresar: 105 pesetas.—Timbre.

Administración de Rentas Públicas. Timbre.—Contribuyente: Natividad Villar Pérez.—M. Solana, 9. — Liquidación núm. 1.211.—Total a ingresar: Pesetas 105.

Administración de Rentas Públicas. Contribuyente: Angel Merino Tardaba. María Teresa Sáenz de Heredia, 9.—Liquidación núm. 1.128. — Total a ingresar: 105 pesetas.—Timbre.

Administración de Rentas Públicas. Timbre.—Contribuyente: Felipe Pinilla Rodríguez.—María Teresa Sáenz de Heredia, 9.—Liquidación núm. 1.134.—Total a ingresar: 105 pesetas.

Administración de Rentas Públicas. Timbre.—Contribuyente: Alberto López Esquivias.—Plaza de Lavapiés, 5.—Liquidación núm. 737.—Total a ingresar: 200 pesetas.

Administración de Rentas Públicas. Timbre. — Contribuyente: Manuel Fernández Coello.—Carlos Martín Alvarez, 81.—Liquidación núm. 908.—Total a ingresar: 200 pesetas.

Administración de Rentas Públicas. Utilidades.—Contribuyente: Coresa. — Sagasta, 19.—Liquidación núm. 223.—Total a ingresar: 7.148,74 pesetas.

Administración de Rentas Públicas. Sociedades. — Contribuyente: Viuda e Hijos de Francisco Ortega. — Castillo, 15.—Total a ingresar: Negativa.—Sin número.

Administración de Rentas Públicas. Sociedades. — Contribuyente: Kramer, Sociedad Limitada.—Claudio Coello, 3. Liquidación núm. 7.060.—Total a ingresar: Negativa.

Administración de Rentas Públicas. Sociedades. — Contribuyente: Colon de Publicidad, S. A.—Avenida de José Antonio, 59, o avenida del Geenralísimo, 20.—Total a ingresar: 6.945 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Construcciones Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima.—Jesús del Valle, 22. Liquidación núm. 7.321.—Total a ingresar: 149.663,88 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Textil Hilados, S. A.—Hileras, 4.—Liquidación, sin número.—Total a ingresar: Pesetas 1.099.464,30.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Hijos de Antonio Vidal, S. L.—Pelayo, 28.—Liquidación núm. 1.568.—Total a ingresar: 2.128,70 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Tredor, Sociedad Limitada. — Andrés Mellado, 19.—Liquidación, sin número.—Total a ingresar: 12.000 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Rafael y Manuel Jusdado.—Ferrocarril, 14.—Liquidación núm. 16.074.—Total a ingresar: 2.073,60 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Jesús y Antonio Maiza, S. R. C.—Mejorada del Campo, 2.—Liquidación núm. 3.283.—Total a ingresar: 11.594,18 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Compañía Europea de Suministros, S. A.—Paseo de la Castellana, 10. — Liquidación número 7.412.—Total a ingresar: 13.106 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Negociación Acciones.—Número 8.775. Total a ingresar: 81,86 pesetas.—Contribuyente: Lips Española, S. A.—Paseo de la Castellana, núm. 6, primero.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Antares Films, S. A.—Garibay, 6.—Liquidación número 16.573.—Total a ingresar: Pesetas 8.100.

Administración de Rentas Públicas.—Utilidades-Préstamos. — Contribuyente: Concepción Pereira Calderón.—San Bernardo, 43, tercero.—Liquidación número 297/62.—Total a devolver: 1.295,61 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente: Compañía de Oriente Medio, S. L.—José Antonio, 8.—Sociedades.—Total a ingresar: 19.084 pesetas.—Sociedades.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Garmo, Sociedad Limitada.—Doctor Esquerdo, 239.—Liquidación núm. 8.789.—Total a ingresar: 6.352 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Azucarera Leopoldo, S. A.—Postas, 21.—Liquidación núm. 10.956.—Total a ingresar: 2.140.552,13 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Nueva Comercial Química, S. A.—Paseo de los Melancólicos, 3. — Liquidación número 6.760.—Total a ingresar: 7.262,85 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Coralva, Sociedad Limitada. — Cid, 6.—Liquidación núm. 8.005. — Total a ingresar: 660 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Climax, Sociedad Anónima. — Avenida de José Antonio, 54.—Liquidación núm. 8.685. Total a ingresar: Negativa.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Exclusivas Oyd, S. L.—Concepción Arenal, 5.—Liquidación núm. 9.694.—Total a ingresar: Negativa.

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente: Lofray, S. A. — Rivas, 1.—Liquidación núm. 5.051. — Total a ingresar: 19.654,25 pesetas. — Sociedades.

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente: Uroeca, S. A. — Ayala, 93.—Liquidación núm. 9.692.—Total a ingresar: 6.000 pesetas.—Sociedades.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: La Espuma, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 67. Liquidación núm. 617.—Total a ingresar: 32,47 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—E. Acciones.—Contribuyente: Suministros y Construcciones Especiales, Sociedad Anónima.—Don Ramón de la Cruz, 102.—Liquidación núm. 11.610.—Total a ingresar: 10.000 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Vegamar, Sociedad Anónima. — M. Concepcionistas, 13.—Liquidación núm. 9.015.—Total a ingresar: 3.956 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Supromunn, S. L.—Castellón, 18. — Liquidación núm. 8.887. — Total a ingresar: 11.756 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Utilidades.—Contribuyente: Roig Hermanos.—Comunidad de Bienes.—Conde de Peñalver, núm. 93.—Liquidación número 6.741.—Total a ingresar: 33.072 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Calefacciones Linares, S. A.—Pasaje Romero, 4. Liquidación núm. 8.640.—Total a ingresar: 18.052 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Utilidades. — Intereses particulares.—Contribuyente: Antonio González Quevedo. — Fuencarral, 33.—Liquidación número 3.176.—Total a ingresar: Pesetas 182,96.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Metalgráfica Tofer, S. L.—Doce de Octubre, 34. Liquidación núm. 7.296. — Total a ingresar: 4.361 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Suministros y Maquinaria, S. A. «Sumasa».—Alcalá, 196.—Liquidación núm. 6.663.—Total a ingresar: 6.628 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Luis Ripoll, S. L.—Duque de Sevilla, 1.—Liquidación núm. 2.067.—Total a ingresar: 23.964,99 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Construcciones Térmicas Automáticas. — Ardemáns, 68.—Liquidación núm. 3.600. — Total a ingresar: 5.275,08 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyene: Fermo, Sociedad Limitada.—Sierra Madrona, 27. Liquidación núm. 6.721.—Total a ingresar: 14.310,35 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Cuesta y Cano, S. L.—Avenida de José Antonio, 27.—Liquidación núm. 192.—Total a ingresar: Negativa.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Tejidos Llano Alonso Salvoni, S. A.—Leganitos, 22.—Liquidación núm. 6.865.—Total a ingresar: 6.500 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Clemente y Baltasar Garrido.—General Mola, 31. Liquidación núm. 16.145.—Total a ingresar: 4.147,20 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Angel Fayos y José Real.—Costanilla de los Angeles, 2. — Liquidación núm. 16.165.—Total a ingresar: 6.480 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: La Gloria, Sociedad Anónima. — Cartagena, 90.—Liquidación núm. 1.150.—Total a ingresar: 4.581,60 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Rocesa, Sociedad Limitada.—Jacometrezo, 4.—Liquidación núm. 9.671.—Total a ingresar: 3.750 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Films Destino, S. L.—Puerta del Sol, 13.—Liquidación núm. 9.670.—Total a ingresar: 3.750 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Grupo Minero Aurora.—Alcántara, 4. — Liquidación núm. 16.055. — Total a ingresar: 34.560 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Porcelanas Técnicas, S. A.—Pérez Herrera, 7. Liquidación núm. 6.064. — Total a ingresar: Negativa.

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente: Todo en Construcción, Sociedad Limitada. — Carretera de Extremadura, 260.—Total a ingresar: Pesetas 8.390,84.—Sociedades.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Construcciones Permán, S. A.—Argensola, 6.—Liquidación núm. 7.138. — Total a ingresar: 6.271,80 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Levantina de Confecciones, S. A. (Confecciones Ganet). — Marqués de Urquijo, 14.—Liquidación núm. 4.742.—Total a ingresar 49.109 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Martín Maestro García y Rufino Pulgar.—Hortaleza, 23.—Liquidación núm. 16.084.—Total a ingresar: 207,36 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Herederos de Martín Martín Cándido. — Madera, 36.—Liquidación núm. 16.591.—Total a ingresar: 8.025 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Electroquímica de Hernani, S. A.—Ayala, 99.—Total a ingresar: 369.153 pesetas.—Liquidación núm. 4.381.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Boville y Melgarejo, S. L.—General Perón, 18.—Liquidación núm. 9.022. — Total a ingresar: 6.000 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Utilidades. — Contribuyente: La Nueva Ideal, S. L.—Azucenas, 3.—Liquidación número 4.773.—Total a ingresar: Pesetas 1.722,60.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Comercial Distribuidora Madrileña, S. A.—Plomo, 3.—Liquidación núm. 7.828. — Total a ingresar: 43.575 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Utilidades. — Sociedades. — Contribuyente: Consorcio de Exportadores de Manufacturas, S. A.—Independencia, 1. Liquidación núm. 8.782.—Total a ingresar: Negativa.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Sociedad Anónima Comercial Hispano Italiana.—Fuentes, 13.—Liquidación núm. 3.595. Total a ingresar: Negativa.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Corrosión Protección, S. A.—Avenida de José Antonio, 55.—Liquidación núm. 10.203.—Total a ingresar: Negativa.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Industrias Reunidas Torres, S. A.—Ferraz, 59.—Liquidación núm. 7.880. — Total a ingresar: 35.517 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Reodox, Sociedad Anónima.—José Ortega y Gasset, 55.—Liquidación núm. 1.752.—Total a ingresar: 14.400 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente: Comaresa, S. A. — Alcántara, 6.—Liquidación núm. 9.998.—Total a ingresar: Negativa. — Sociedades.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: E. D., Sociedad Anónima. — Liquidación número 9.999.—Total a ingresar: Negativa.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Papeles, Pinturas y Tintas, S. A. «Patisa». — Puerta de Toledo, 1.—Liquidación número 61. — Total a ingresar: 8.560 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Brixner, Sociedad Anónima.—Alcalá, 32.—Liquidación núm. 8.193.—Total a ingresar: 3.000 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Middlehurts, Suárez y Compañía, S. L.—Julián del Cerro, 14.—Liquidación número 10.112.—Total a ingresar: 28.896 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Laboratorios Sulfer, S. A.—Cabanilles, 13.—Liquidación núm. 9.527.—Total a ingresar: 135,10 pesetas. k

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente: Alto Vacío, S. L.—Yeserías, 61.—Liquidación núm. 9.118.—Total a ingresar: 16.873,50 pesetas. — Sociedades.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Francisco López y Cía., S. R. C.—P.º Ercilla, 29.—Liquidación núm. 351. — Total a ingresar: 31.540,37 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente: Explotaciones Hoteleras Málaga, S. A., «Ehmasa».—Embajadore, 192.—Liquidación núm. 7.339.—Total a ingresar: 156.547 pesetas.—Sociedades.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades. — Contribuyente: Auster Films, S. L.—Espartero, 11.—Liquidación núm. 16.571. — Total a ingresar: 10.550 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente: Inyección, Transferencia y Extrusión, S. A.—Puerta del Sol, 13. Liquidación núm. 9.746.—Total a ingresar: Negativa.—Sociedades.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: Comercial Gran Vía, S. L.—Aduana, 16.—Liquidación núm. 8.001. — Total a ingresar: 10.883,71 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente: Técnica Industrial Agrícola, S. A.—Fuencarral, 45.—Liquidación núm. 9.702. — Total a ingresar: 93.000 pesetas.—Sociedades.

Administración de Rentas Públicas.—Sociedades.—Contribuyente: S. A. para el Comercio y la Exportación.—Princesa, 1.—Liquidación núm. 9.881.—Total a ingresar: 5.490 pesetas.

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente: Manufacturas Alimenticias, S. A.—Puerta del Sol, 10.—Liquidación núm. 19. — Notificación fijando base por Junta Evaluación Global.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.984)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.171. — Nombre: Amp. a Mari Loli.—Mineral: Estaño. — Hectáreas: 88.—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 7 de octubre de 1963. — El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—4.590)

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 29 de octubre darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente, en la provincia de Madrid:

Nombre: «Casualidad». — Número: 2.227.—Término: Cercedilla. — Peticionario: Miguel Angel Arce Menéndez.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesionarios colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 4 de octubre de 1963. — El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—4.591)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Instruído expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Parla, a 7 de octubre de 1963.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—4.593) (O.—54.015)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días, en esta Secretaría, los pliegos de condiciones para la subasta de pastos de la «Dehesa de Navatoconosa» y para la temporada 1963-64.

Villamanta, 1 de octubre de 1963. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.594) (O.—54.016)

CENICIENTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte denominado «Albercas y Alberquillas» durante el período del año forestal 1963-64, que se señala, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000), se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse y durante el término de veinte días hábiles siguientes, a las horas de oficina, pueden presentarse proposiciones, bajo pliego cerrado, para optar a la subasta, hasta las doce horas del último día, cuya apertura tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil en que terminen los veintiocho días mencionados. La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de la misma, y la definitiva del 6 por 100 de la cantidad que, según la adjudicación, corresponda al valor del aprovechamiento.

Cenicientos, 7 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.595) (O.—54.017)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, los expedientes de modificación de créditos núm. 2 en el vigente Presupuesto ordinario, y núm. 2 en el Presupuesto especial del Teatro.

Colmenar de Oreja, 5 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.596) (O.—54.018)

Juntas Municipales del Censo Electoral

ALAMEDA DEL VALLE

La Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, en sesión celebrada con fecha 5 del actual, tiene acordado instalar el Colegio Electoral para las próximas elecciones de Concejales en el Grupo Escolar "Joaquín Caballero".

Alameda del Valle, 8 de octubre de 1963.—El Presidente, Vicente Sanz.

(G. C.—4.615)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Acta.—En San Martín de la Vega, a 5 de octubre de 1963.

Señores concurrentes: Don Vicente Soto Martínez, don Faustino del Rincón, don Valeriano Manquillo.

Bajo la presidencia del señor Juez don Vicente Soto Martínez, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, con asistencia de los señores anteriormente anotados.

Abierto el acto, se da lectura del artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, en el cual se impone, como primer trámite, la designación de Colegios electorales en los que deba celebrarse la votación, convocada para el día 3 de noviembre.

Habida cuenta de que este término municipal se compone de tres Secciones contenidas en un solo Distrito, después de ligera deliberación la Junta acuerda designar para Colegios electorales de la votación del día 3 de noviembre los siguientes locales:

Sección 1.ª—San Marcos, 1.—Escuela de niños.

Sección 2.ª—Santa Teresa, 2. — Escuela de niños.

Sección 3.ª — San Ignacio de Loyola. 5.—Escuela de niños.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la anterior designación de Colegios electorales y se levanta la sesión, de todo lo cual certifico.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente, Vicente Soto.

(G. C.—4.616)

LOZOYA

La Junta Local del Censo Electoral, que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día de hoy, acordó designar los locales que a continuación se expresan para las celebración de las próximas elecciones de Concejales:

Distrito único.—Sección única.— Local del Ayuntamiento, por deterioro de las Escuelas.

Lozoya, a 11 de octubre de 1963.—El Presidente, Aniceto Sanz.

(G. C.—4.617)

VILLA DEL PRADO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Sección única.—Distrito 1, Remedios. Plaza Mayor, 13.—Grupo Escolar Nuestra Señora de la Poveda, planta baja izquierda.

Sección única.—Distrito 2, Remedios. Plaza Mayor, 13.—El mismo Grupo Escolar, planta baja derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento

Villa del Prado, a 11 de octubre de 1963.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.618)

VALDEMAQUEDA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó designar Colegio Electoral único de este Municipio para la votación que ha de tener lugar el próximo día 3 de noviembre, el local de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952.

Valdemaqueda, 8 de octubre de 1963. El Presidente, Aurelio García.

(G. C.—4.619)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 10 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre de 1963, los siguientes locales:

Sección única.— Plaza del Generalísimo, 3.—Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Villanueva de la Cañada, a 10 de octubre de 1963. — El Presidente, Félix González.

(G. C.—4.620)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Vicente Soler Domingo, contra don José Gordon Paso, sobre cantidad, con el número novecientos cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, se cita por medio del presente al demandado don José Gordon Paso, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 27, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once quince de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(C.—24.987)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículo 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 18 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Codina, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 16 de mayo de 1963, dictado en reclamación 2.450/60, contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 194, de 1963.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.212)

Providencia de 17 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 15 de marzo de 1963, que estimó reclamaciones interpuestas por «Cerámica la Nacho y Cerámica San Francisco», contra liquidaciones de tasas por licencia de quema de ladrillos e inspección de motores, pleito al que ha correspondido el número 181, de 1963.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.213)

Providencia de 17 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador Sr. Reixa en nombre y representación de «La Nationale Incendios», Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de septiembre de 1962, que estimó en parte reclamación interpuesta contra liquidación de Valores Mobiliarios, Negociación de acciones del ejercicio de 1958 practicada por la Administración de Re

tas Públicas, pleito al que ha correspondido el número 183, de 1963.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.214)

Providencia de 17 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Alfonso Guell y Martos, Marqués de Comillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 26 de abril de 1963, que desestimó reclamación número 1.187, de 1962, interpuesta contra el canon de regulación del río Tiétar, campaña de 1961, fijada por la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la finca de propiedad del recurrente, denominada «Sexta Suerte», del término municipal de Casatejada (Cáceres), pleito al que ha correspondido el número 187, de 1963.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.215)

Providencia de 17 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Sánchez Ocaña Acedo Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 26 de abril último, que desestimó reclamación interpuesta contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, referente al canon de regulación del río Tiétar, campaña 1960, de la finca propiedad del recurrente denominada «Fresnedoso Calera», del término municipal de Malpartida de la provincia de Cáceres, pleito al que ha correspondido el número 193, de 1963.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.216)

Providencia de 17 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes López y López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 3 de junio y 3 de julio de 1963, que valoraron la finca número 17 de la calle de Agustín de Bethancourt (industria de vaquería) expropiada por el Gabinete Técnico de Arquitectura de Obras Públicas, pleito al que ha correspondido el número 195, de 1963.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.217)

Providencia de 20 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Roura Vieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 120, de 1963.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.258)

Providencia de 20 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román García de Blanes y Pacheco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación relativa a paso a la vía de apremio de una liquidación por el impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 94, de 1963.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.259)

Providencia de 19 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Fernández Nogales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 15 de junio y 29 de julio de 1963, referentes a valoración por expropiación forzosa de terreno sito en Avenida de Ganapanes, propiedad de don Carlos Stuyck San Martín y hermanos, pleito al que ha correspondido el número 208, de 1963.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.300)

Providencia de 19 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Ledesma Nieza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 15 de noviembre de 1962, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales, practicada sobre escritura de compra del piso primero izquierda de la casa número 11, de la calle de Siena de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 239, de 1963.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.301)

Providencia de 24 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco Español de Crédito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones acumuladas 374 y 498/58, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, por el que se practicó liquidación por el concepto de licencia de apertura para oficina administrativa del Servicio de Obras en la calle de Sagasta, número 1, pleito al que ha correspondido el número 240, de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.344)

Providencia de 25 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado Sr. Lozano Montero en nombre de Comercial Cinematográfica, S. A., como propietario del cine Victoria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 15 de marzo de 1963, que desestimó reclamación interpuesta por don Julián Reyzabal Delgado como empresario del «Cine Victoria», contra providencia de apremio dictada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por concepto de Impuesto Industrial, pleito al que ha correspondido el número 189, de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.345)

Providencia de 26 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Comunidad de Regantes de Ulldecona», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de abril de 1963, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura de adjudicación de obras, pleito al que ha correspondido el número 213, de 1963.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.371)

Providencia de 25 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel J. Goyanes Martínez como Propietario de la marca «Producciones Cinematográficas Guión Films», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 15 de marzo de 1963, que desestimó reclamación promovida contra liquidación de arbitrio sobre riqueza provincial dimanante de actas de invitación practicadas por la Excma. Diputación Provincial de Madrid, por las películas producidas por la Productora recurrente tituladas «La Venganza» y «Los Habitantes de la Casa Deshabitada», pleito al que ha correspondido el número 241, de 1963.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.372)

Providencia de 26 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 4.059/62, contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 212, de 1963.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.424)

Providencia de 30 de septiembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Pérez Fermosel, don Luis González Collado, don Faustino Catalán Rodríguez y don Joaquín Ureña Soler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de cuatro fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 15 de noviembre de 1962, que desestimaron las reclamaciones interpuestas contra liquidaciones de Derechos Reales, practicadas sobre escrituras por las que la Compañía «Carabanchel Industrial, Sociedad Anónima», vendián a los recurrentes, viviendas en la calle de Carbellino, s/n, y se constituía hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Coches Camas y de los Grandes Expresos Europeos, pleito al que ha correspondido el número 237, de 1963.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.425)

Providencia de 2 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Torres Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de abril de 1963, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales practicada por hipoteca, pleito al que ha correspondido el número 219, de 1963.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.439)

Providencia de 2 de octubre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Segovia Villarreal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de abril de 1963, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 221, de 1963.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.440)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número trescietnos nueve, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Manuel de Luna Morales y doña Dolores Bellido Checa, representados por el Procurador señor Palma, contra don Patricio González García, sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas embargadas:

En Madrid. — «Finca 19.693.—Tomo 1.909, moderno 712, sección 3.ª—Urbana.—Planta baja, destinada a tienda, de la casa número doce de la calle de Las Naciones. Mide una superficie de doscientos cincuenta metros seis mil seiscientos setenta y cinco milímetros cuadrados, y linda: por su fachada, con la calle de su situación; por su derecha, con finca de los señores Zamora y Pollo; por su izquierda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su espalda, con las casas números ciento setenta y tres, ciento setenta y seis y ciento setenta y siete de la calle de Alcalá. La cuota en el condominio es de catorce enteros cincuenta y seis centésimas por ciento. Procede de la finca núm. 13.360, sección 3.ª, folio 92 del libro 1.565 del archivo».

En Madrid.—«Finca 19.695, inscripción 3.ª, folio seis vuelto. — Urbana. Piso letra A en planta primera de la casa número doce de la calle de Las Naciones, descrito en las inscripciones segunda y tercera de la finca origen. Di-

cho piso consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina y despensa, cuarto de aseo, principal y otro de servicio y urinarios, empotrados; mide una superficie de ciento veintidós metros cuatro mil ochenta y un milímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con la calle de su situación; por su izquierda, con el patio de la casa; por su espalda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su frente, con hueco de la escalera, patio y piso letra B. Tiene una terraza, de unos veinte metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de siete enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Procede de la finca núm. 13.360, sección 3.ª, folio 92 del libro 1.565.

La totalidad de la casa de que forman parte física los descritos tienda y piso mide una superficie de trescientos once metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle de Las Naciones; al Sur, con las casas números ciento setenta y tres, ciento setenta y cinco y ciento setenta y siete de la calle de Alcalá; al Este, con finca de los señores Zamora y Pollo, y al Oeste, con finca de la calle de Las Naciones.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de dos millones de pesetas para la tienda y cuatrocientas noventa mil pesetas para el piso, en dos lotes independientes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado) .— Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.262)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en la causa seguida ante este Juzgado, con el número ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, por hurtos, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al penado Manuel Sánchez Fernández, y que son los siguientes:

Una máquina de coser, marca «Singer», cinco gavetas, núm. F. 5327870.

Una báscula de cinco kilogramos de fuerza, marca «Elibres».

Para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiendo a los licitadores:

Que estos bienes se encuentran depositados en poder de don Ricardo Sánchez Sol, calle de Hermanos Miralles, número cuarenta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un diez por ciento, cuando menos, de la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.986)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En autos de secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Bernardo Pérez Barrio, sobre pago de ochenta mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Muñoz Alvarez.—Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y, como se pide, habiendo transcurrido el plazo de quince día desde la presentación de la demanda sin que por los herederos o causahabientes del deudor don Bernardo Pérez Barrio se hayan hecho efectivos los semestres, cuya falta de pago motiva el procedimiento, se decreta el secuestro y posesión interina de la finca perseguida e hipotecada en la escritura base del procedimiento, y confiérase al Banco Hipotecario de España o a la persona que éste designe el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada descrita en la demanda, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banso como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Diríjase mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad número diez de Madrid, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de 9.032,32 pesetas, a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 10.000 pesetas, para costas y gastos. Igualmente líbrese mandamiento a dicho Registro, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese la providencia, decretando el secuestro a los herederos o causahabientes del deudor por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, requiriéndoles —mediante los propios edictos— para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, haciéndose extensivo el requerimiento para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. A. Muñoz.—Ante mi, Manuel L. Villar. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los ignorados herederos o causahabientes de don Bernardo Pérez Barrios, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.268)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Castillo, en nombre de «Distribuidora Petrolífera Española», contra don Alfonso y don Emilio Palacios, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez el siguiente:

Camión, marca «Lancia», matrícula de Madrid 239.438, seis cilindros, 38 HP, número de motor 50300.10718, de bastidor 50300.10712, de 10.000 kilogramos de cargas y 8.000 de tara, de tres plazas en cabina.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que salen a subasta por segunda vez en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que quienes quieran tomar parte deberán consignar previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.270)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

BELMONTE (CUENCA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 42, de 1962, por lesiones y escándalo, denuncia de Gerardo Moreno Rodríguez, vecino de Madrid, contra Antonio del Puerto Gude, de igual vecindad, y Antonio Aparicio Matías, de treinta y ocho años, casado, camarero, hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Madrid, donde tuvo su última residencia en calle Fomento, núm. 12, tercero, y que se encuentran en Australia, ignorándose sus señas; hechos ocurridos a la una y treinta del día 2 de diciembre último en el «Mesón de Don Quijote», de Mota del Cuervo, se cita por medio de la presente al denunciado Antonio Aparicio Matías, en ignorado paradero, para que el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, comparezca con las pruebas que tenga ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza del Caudillo, núm. 1, tercero, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—4.115) (B.—8.273)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 64, de 1963, seguido en este Juzgado a virtud de atestado instruído por la Comisaría de Policía de esta población, por agresión a Santiago Suárez Pérez de Villar, contra René Henri Chaurand y Patrice Philippe Chaurand, con domicilio desconocido en España de estos últimos, habiendo residido últimamente en Laredo, en Mercado Nuevo, núm. 9, se cita a los denunciados relacionados a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Gobernador, n.º 2, en el próximo día 21 de octubre, a las dieciséis horas, al objeto de la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—3.221) (B.—8.309)

SEVILLA

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 14 de septiembre pasado y dimanante del expediente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 645, de 1962, por daños causados al «Iso-carro», propiedad de Angel Moyano Valor, contra Luis Martín Moreno, chófer del camión matrícula M.-218.365, y que tuvo su último domicilio en calle de Ramos Carrión, número 6, en Madrid, y contra el responsable civil subsidiario Rafael Segura Sancho, de cincuenta y dos años de edad, casado, industrial, hijo de Fermín y de Elisa, el que tuvo su último domicilio en calle de San Bernardo, número 122, piso quinto izquierda, de Madrid, ignorándose su actual domicilio o paradero, se cita por medio del presente a los referidos Luis Martín Moreno y Rafael Segura Sancho, de actuales paraderos y domicilios desconocidos, a fin de que el día 23 de octubre y hora de las doce comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca, núm. 4 (Palacio de Justicia), a la celebración del correspondiente juicio sobre faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.156) (B.—8.293)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 540, expedida por la Agencia Urbana número tres, de nuestra Sucursal de Madrid, a favor de doña María A. Cenamor Benito, se hace público para conocimiento de quien se crea con el derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará la libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—33.272)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Central.—Libreta a plazo un año número 1.327, don Sixto Sánchez Núñez.—Libretas a la vista números: 62.136, doña Asunción Franco Sacristán; 93.659, don Joaquín de la Sotilla Uriol; 96.721, don Luis Amillo y Miguel; 165.636, doña Soledad Vasallo Navarro; 176.028, don Abilio Ramos Lucas y doña Marina Herrero García; 297.698, doña Consuelo Fernández Salazar; 215.692, don Manuel, doña Josefina y doña Antonia Viadero Menéndez; 251.190, doña Mercedes Durán Martínez; 279.358, doña María del Carmen González Gómez.

Sucursales.—Libretas a la vista números: 27.514-2, doña María del Carmen González Martín; 1.307-3, doña Angeles Boto Rodríguez; 16.750-3, doña María de los Angeles Pérez Boto; 27.083-3, don José Serrano Murillo; 15.456-6, doña Juliana Ruiz Amor y doña Olalla Amor Murillo; 20.251-6, doña María del Carmen Sondesa Sanz; 802-10, doña Dolores Carralón Oviedo.

Ahorro Escolar. — Libretas números 9.359, don Alberto Suárez Corbella; 133.225, doña Josefa Bar Núñez.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Jefe de Ahorro de la Central, A. Montero Escorial.

(A.—33.266)

Aviso a Ganaderos, Propietarios de Fincas y Autoridades

Se han extraviado de una finca de Rozas de Puerto Real, de Madrid, unos becerros bravos con la marca una S, como igualmente dos vacas. A las personas que tengan algún detalle sobre el particular les rogamos avisen o bien al Sindicato de Ganadería, Huertas, número veintiséis, de Madrid, don Alfonso Bilbao, o a Madrid, a los números 222 43 55 ó 230 58 75.

(A.—33.271)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46